

## II DOCUMENTO BASICO

### Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo, Estado de Jalisco

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco,

#### Considerando:

**Primero:** Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que se reitera en el artículo 75 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9º y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; en los artículos 39, fracción I, inciso 27, 109 y 110 de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco*; y en particular por las disposiciones de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*.

**Segundo:** Que conforme el principio establecido en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

**Tercero:** Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.

**Cuarto:** Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Zapotitlán de Vadillo, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario expedir el **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal**, donde se determinen las áreas que por su valor ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población.

**Quinto:** Que para proceder a formular el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población ubicados en el territorio municipal.

**Sexto:** Que el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se elaboró en forma conjunta y coordinada con la *Secretaría de Desarrollo Urbano*, de acuerdo a las cláusulas del convenio de coordinación celebrado por este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, en materia de acciones de planeación y ordenamiento en los centros de población.

**Séptimo:** Que en particular, el Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, es congruente con el Programa Estatal y los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio, como expresamente dictaminó la *Secretaría de Desarrollo Urbano*, mediante oficio No. \_\_\_\_\_, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_.

**Octavo:** Que los límites del centro de población de Zapotitlán de Vadillo, con base en la iniciativa elevada por este Ayuntamiento, fueron aprobados por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. \_\_\_\_\_, expedido el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_, con fundamento en los artículo 9, fracción II y 82 de la *Ley de Desarrollo Urbano*.

**Noveno:** Que observando las disposiciones de los artículos 48 y 49 de la *Ley General de Asentamientos Humanos* y el procedimiento previsto en el artículo 74 de la *Ley de Desarrollo Urbano*, se verificó la consulta pública del proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se dictaminaron procedentes por los asesores técnicos y autoridades.

**Décimo:** Que las Comisiones del Cabildo relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, con fundamento en la fracción VI del artículo 74 de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, analizaron el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y dictaminaron precedente su autorización por este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 75 de la *Constitución Política para el Estado de Jalisco*; conforme las disposiciones del inciso 27 de la fracción I del artículo 39 de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco*; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9º y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos* y en los artículos 12, 13, 71 al 99 y 100 al 107 de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*; en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_, se expide el:

**Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo,  
cabecera municipal del Municipio de Zapotitlán de Vadillo y su zonificación.**

**CAPITULO I**

*Disposiciones Generales.*

**Artículo 1.** El Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo, Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, establece:

- I. Las normas de control del aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas y predios que lo integran y delimitan; y
- II. Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se proyecten y realicen en el mismo.

**Artículo 2.** Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desglosados en el artículo 3º de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

**Artículo 3.** Para los efectos del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se designará como:

- I. **Ley General:** la Ley General de Asentamientos Humanos;
- II. **Ley Municipal:** la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco;
- III. **Ley Estatal:** la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;
- IV. **Reglamento:** el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco;
- V. **Municipio:** el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.
- VI. **Centro de Población:** el centro de población de Zapotitlán de Vadillo;
- VII. **Plan o Plan de Desarrollo Urbano:** el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zapotitlán de Vadillo, del Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco;
- VIII. **Documento técnico:** el conjunto de estudios, análisis y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del Plan;
- IX. **Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población;
- X. **Documento básico:** el conjunto de disposiciones reglamentarias que precisan el área de aplicación del Plan, las normas de zonificación urbana, las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, así como las obligaciones a cargo de las autoridades y de los particulares derivadas del mismo;
- XI. **Secretaría:** la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso la Secretaría de Desarrollo Urbano; y
- XII. **Dependencia Municipal:** la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso la \_\_\_\_\_ de este Ayuntamiento, como se precisa en el artículo 31 del presente ordenamiento.

**Artículo 4.** El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del que forman parte integral los anexos gráficos y archivos de datos, contienen la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómicos, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades

productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan.

**Artículo 5.** El Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal forma parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con:

- I. El Plan Nacional de Desarrollo;
- II. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano;
- III. El Plan Estatal de Desarrollo; y
- IV. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

**Artículo 6.** El área de aplicación del Plan constituye su ámbito territorial para regular el aprovechamiento de las áreas y predios. Para los efectos de la fracción II del artículo 78 de la Ley Estatal, en relación con lo dispuesto la fracción I del artículo 131, comprende:

- I. Las áreas que integran el centro de población; y
- II. Las áreas que delimitan el centro de población y sus aprovechamientos que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus características naturales, usos en actividades productivas, así como su viabilidad para constituir futuras reservas.

**Artículo 7.** El área de aplicación del Plan se ubica en el Municipio de Zapotitlán de vadillo en la región denominada Cd. Guzmán-Tuxpan-Zapotiltic , tiene una superficie aproximada de 1,050 Has. y su límite es el polígono que forman los siguientes vértices:

- I. **Vértice 1:** El punto que se ubica en las coordenadas norte 2,163,500 y este 623,000 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI.
- II. **Vértice 2:** El punto que se ubica en las coordenadas norte 2,163,500 y este 626,500 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI.
- III. **Vértice 3:** El punto que se ubica en las coordenadas norte 2,160,500 y este 626,500 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI.
- IV. **Vértice 4:** El punto que se ubica en las coordenadas norte 2,160,500 y este 623,000 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI.

El área de aplicación se determina y precisa en los Planos D-1 del Anexo Gráfico

**Artículo 8.** El límite del centro de población que comprende las áreas que integran al mismo, aprobado por el H. Congreso del Estado a propuesta de

este Ayuntamiento, mediante Decreto No. \_\_\_\_\_, expedido el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_, es el polígono que a continuación se describe:

**I. Al norte:** (coordenadas utilizando el Sistema Geográfico Nacional UTM-INEGI)

PUNTO	COORDENADAS		N/S	E/O	RUMBO					DISTANCIA (m)
	X	Y			G	M	S			
1	623,615	2,161,640								
2	624,081	2,161,932			57	55	20.3	NE		549.93
3	624,155	2,161,930			88	27	5.58		SE	74.03
4	624,205	2,161,965			55	0	4.96	NE		61.03
5	624,165	2,162,030			31	35	47.3	NO		76.32
6	624,665	2,162,350			57	22	28.6	NE		593.63
7	624,700	2,162,290			30	14	42.6		SE	69.46
8	624,905	2,162,445			52	54	0.59	NE		257.00
9	624,940	2,162,390			32	27	37.2		SE	65.19
10	625,180	2,162,480			69	26	24.3	NE		256.32

Las tablas proporcionan las coordenadas de cada punto. A partir del punto anterior, se proporciona el rumbo hacia ese punto (G-grados, M-minutos y S-segundos) y la distancia que los separa. Ejemplo: la distancia del punto 1 (X-623615, Y-2161640) al punto 2 (X-624081, Y-2161932) es de 549.93 metros. El rumbo del punto 1 al punto 2 es noreste 57 grados, 55 minutos y 20.3 segundos. Para los casos en que la dirección coincide exactamente con uno de los puntos cardinales sólo se señala N-norte, E-este, S-sur y O-oeste.

Al norte a partir del punto 1, coordenadas norte 2,161,640 y este 623,615, con rumbo noreste 57° 55' 20.3" a una distancia de 549.93 metros se localiza el punto 2, cerca del camino que sale a Santa Elena. A partir del punto 2, hacia el inicio de la calle Alvaro Obregón e inicio de la calle Aldama, con rumbo sureste 88° 27' 5.58" a una distancia de 74.03 metros, se localiza el punto 3. A partir del punto 3, con rumbo noreste 55° 0' 4.96" a una distancia de 61.03 metros, se encuentra el punto 4, paralelo a la calle Constitución hasta la calle Amado Nervo. A partir del punto 4, con rumbo noroeste 31° 35' 47.3" a una distancia de 76.32 metros, se tiene el punto 5, paralelo a la prolongación de la calle Amado Nervo. A partir del punto 5, paralelo a la calle Constitución hasta la prolongación de la calle Vicente Guerrero, con rumbo noreste 57° 22' 28.6" a una distancia de 593.63 metros, se alcanza el punto 6. A partir del punto 6, con rumbo sureste 30° 14' 42.6" a una distancia de 69.46 metros, se encuentra el punto 7, paralelo a la calle Vicente Guerrero hasta cruzando la calle Constitución hasta la calle Allende. A partir del punto 7, paralelo a la calle Allende, con rumbo noreste 52° 54' 0.59" a una distancia de 257.00 metros, se localiza el punto 8. A partir del punto 8, paralelo a una calle sin nombre por donde se localiza la Unidad Deportiva, con rumbo sureste 32° 27' 37.2" a una distancia de 65.19 metros, se ubica el punto 9. a partir del punto 9, hasta una callejón sin nombre por donde se ubica el terreno de la Preparatoria y un fraccionamiento nuevo, con rumbo

noreste 69° 26' 24.3" a una distancia de 256.32 metros, se encuentra el punto 10.

### II. Al este:

PUNTO	COORDENADAS		N/S	E/O	RUMBO					DISTANCIA (m)
	X	Y			G	M	S			
11	625,255	2,162,390			39	47	46		SE	117.15
12	625,340	2,162,260			33	10	4.05		SE	155.32
13	625,360	2,162,165			11	52	26.1		SE	97.08
14	624,940	2,161,825			51	0	5.94		SO	540.37

Al este, a partir del punto 10, por el callejón sin nombre cruzando la calle Pedro de Gante, con rumbo sudeste 39° 47' 46" a una distancia de 117.15 metros, se ubica el punto 11. A partir del punto 11, paralelo al callejón sin nombre, con rumbo sudeste 33° 10' 4.05" a una distancia de 155.32 metros, se tiene el punto 12. A partir del punto 12, paralelo al callejón sin nombre, con rumbo sudeste 11° 52' 26.1" a una distancia de 97.08 metros, se encuentra el punto 13. A partir del punto 13, hacia la calle Vicente Guerrero, con rumbo sudoeste 51° 0' 5.94" a una distancia de 540.37 metros, se localiza el punto 14.

### III. Al sur:

PUNTO	COORDENADAS		N/S	E/O	RUMBO					DISTANCIA (m)
	X	Y			G	M	S			
15	624,960	2,161,790			29	44	0.64		SE	40.31
16	624,510	2,161,480			55	25	51.4		SO	546.44
17	624,280	2,161,220			41	29	14.3		SO	347.13
18	624,180	2,161,160			59	1	49.4		SO	116.62
19	624,130	2,161,195			55	0	4.96	NO		61.03
20	624,150	2,161,290			11	52	26.1	NE		97.08
21	624,200	2,161,355			37	33	31.3	NE		82.01

Al sur, a partir del punto 14, paralelo a la prolongación de la calle Vicente Guerrero, con rumbo sureste 29° 44' 0.64" a una distancia de 40.31 metros, se tiene el punto 15. A partir del punto 15, con rumbo suroeste 55° 25' 51.4" a una distancia de 546.44 metros, se localiza el punto 16, cruzando la prolongación de la calle Matamoros hasta la prolongación de la calle Hidalgo. A partir del punto 16, paralelo a la calle Rayón, con rumbo suroeste 41° 29' 14.3" a una distancia de 347.13 metros, se localiza el punto 17. A partir del punto 17, paralelo a la calle Rayón hasta donde se junta con la calle Emilio Carranza, con rumbo suroeste 59° 1' 49.4" a una distancia de 116.62 metros, se ubica el punto 18. A partir del punto 18, cerrando el vertice de las calles Rayón y Emilio Carranza, con rumbo noroeste 55° 0' 4.96" a una distancia de 61.03 metros, se encuentra el punto 19. A partir del punto 19, paralelo a la calle Emilio Carranza, con rumbo noreste 11° 52' 26.1" a una distancia de 97.08 metros, se localiza el punto 20. A partir del punto 20, paralelo a la calle Emilio Carranza, con rumbo noreste 37° 33' 31.3" a una distancia de 82.01 metros, se tiene el punto 21, hasta donde inicia la Privada de Emilio Carranza.

#### IV. Al oeste:

PUNTO			N/S	E/O	RUMBO					DISTANCIA (m)
	X	Y			G	M	S			
22	624,185	2,161,600			3	29	14	NO		245.46
23	624,125	2,161,660			44	59	29.4	NO		84.85
24	624,045	2,161,625			66	21	58.2		SO	87.32
25	623,700	2,161,765			67	54	31.2	NO		372.32
1	623,615	2,161,640			34	12	18.6		SO	151.16

Al oeste, a partir del punto 21, paralelo a la calle Juan Ortega, hasta la calle Anacleto Alvarez, con rumbo noroeste 3° 29' 14" a una distancia de 245.46 metros, se localiza el punto 22. A partir del punto 22, paralelo a la calle Independencia hasta la calle Juárez, con rumbo noroeste 44° 59' 29.4" a una distancia de 84.85 metros, se localiza el punto 23. A partir del punto 23, paralelo a la calle Juárez cruzando la calle Guadalupe Victoria, con rumbo suroeste 66° 21' 58.2" a una distancia de 87.32 metros, se alcanza el punto 24. A partir del punto 24, paralelo a la calle Guadalupe Victoria hasta la calle Zaragoza, con rumbo noroeste 67° 54' 31.2" a una distancia de 372.32 metros, se ubica el punto 25. El límite de la zona urbana se cierra a partir del punto 25 al punto 1, paralelo a la calle Zaragoza, con rumbo suroeste 34° 12' 18.6" a una distancia de 151.16 metros

**El límite del centro de población se determina y precisa en el Plano E-1 del anexo gráfico.**

**Artículo 9.** Las áreas que integran el centro de población comprendidas en el límite descrito en el artículo anterior, tienen una superficie aproximada de 84 Has.

## CAPITULO II

*De los objetivos generales del*

*Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.*

**Artículo 10.** Son objetivos generales del Plan:

- I. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- II. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- III. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- IV. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- V. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;

- VI. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- VII. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- VIII. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- IX. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y
- X. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

### **CAPITULO III**

#### *De la zonificación.*

**Artículo 11.** Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del Plan, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 193, 195, 199 y 200 de la Ley Estatal. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

**Artículo 12.** La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Plan que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a) La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b) La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;
- c) El Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco;
- d) La Ley Federal de Reforma Agraria;
- e) Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- f) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
- g) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
- h) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;
- i) Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;

- j) Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento, para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;
- k) Las normas y disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y municipales, para establecer y administrar reservas territoriales; y
- l) Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 13.** Conforme lo dispuesto en los artículos 4º, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables la Ley Estatal y el Reglamento, se aprueban como elementos de la zonificación urbana:

- I. La **clasificación de áreas** contenida en el **Plano E-1** del Anexo Gráfico;
- II. La **determinación de zonas y utilización general del suelo**, establecida en el **Plano E-2** del Anexo Gráfico; y
- III. La **estructura urbana** que se define en el **Plano E-3** del Anexo Gráfico.

**Artículo 14.** La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme los Planos E-1, E-2 y E-3, son las normas de *Zonificación Urbana y determinación de Usos, Destinos y Reservas*, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifican y se autorizan con los efectos de las declaratorias que establece la *Ley*.

**Artículo 15.** La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Plan, son las que se señalan gráficamente en el Plano E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 9 del Reglamento, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad, mismas que a continuación se describen:

**I. Areas Urbanizadas (AU):**

a) Areas de Urbanización progresiva (AU-UP)

**AU-UP1** Area que corresponde al fraccionamiento ubicado en la calle Pedro de Gante, por la entrada a la población.

b) Areas de renovación (AU-RN):

**AU1-RN** En la parte norte de la localidad, se localiza una Área de 2.50 hectáreas, delimitada en la parte sur por el inicio de un afluente del Arroyo El Guitarrón (CA4). La calle que se localiza en esta parte de la población es Constitución . En esta parte se localiza la escuela Secundaria Técnica. El área está ubicada en su totalidad en el Cuartel 3.

**AU1-RN1** Empedrado de la calle Constitución, entre Colón y Alvaro Obregón y las prolongaciones de éstas últimas, hacia el noroeste.

**AU1-RN2** Reposición de empedrado en la calle de Constitución, entre Colón y Vicente Guerrero.

**AU1-RN3** Servicio de drenaje en la calle Constitución, entre Colón y Alvaro Obregón.

**AU2-RN** Tiene una superficie de 12.33 hectáreas. Esta área urbana se localiza entre dos escurrimientos, en la parte norte, un afluente del Arroyo El Guitarrón (CA4) y, en el sur, un afluente del Arroyo Perempitz (CA5). A lo largo de esta área urbana se tiene la calle Allende, luego Zaragoza. Partes de esta área urbana se localizan en el cuartel 3 y cuartel 4.

**AU2-RN1** Empedrado de la calle Vicente Guerrero, entre Constitución y el arroyo que parte por la calle de Pípila.

**AU2-RN2** Reposición de empedrados en la calle Allende, en el extremo noroeste.

**AU2-RN3** Empedrado de la calle Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y cauce de arroyo.

**AU2-RN4** Empedrado de la calle S/N, al final de esta área de renovación en el sudoeste de ésta, entre las calles de Aldama y Zaragoza.

**AU2-RN5** Saneamiento del arroyo que parte de la calle Pípila y cruza varias cuadras hasta la calle Alvaro Obregón, margen derecha.

**AU2-RN6** Servicio de drenaje en la calle Pípila.

**AU2-RN7** Servicio de drenaje al extremo sudoeste de la calle de Aldama, callejón S/N.

**AU2-RN8** Servicio de drenaje en las calles Independencia y Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y el arroyo, en dirección hacia Juárez.

**AU2-RN9** Servicio de energía eléctrica en el extremo sudoeste de la calle de Aldana.

**AU2-RN10** Servicio de energía eléctrica en las calles de Independencia y Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y arroyo hacia Juárez.

**AU3-RN** Es la parte central de la localidad. Se ubica entre dos escurrimientos que inician la formación del Arroyo de Perempitz (CA5). A lo largo de esta área urbana está la calle de Pedro de Gante, desde la entrada de la población hasta el área de protección a la fisonomía. Esta parte de la localidad tiene una superficie de 12.50 hectáreas. La calle Pedro de Gante divide los cuarteles 2 y 3, por lo que esta área urbana queda ubicada como parte de esos cuarteles.

**AU3-RN1** Empedrado de la calle Pedro de Gante a la entrada de la localidad, parte noreste.

**AU3-RN2** Empedrado de la calle Basilio Vadillo, extremo noreste.

**AU3-RN3** Servicio de agua potable y alcantarillado de la calle Pedro de Gante, a la entrada de la localidad por el extremo noreste.

**AU3-RN4** Servicio de alcantarillado en Pedro de Gante, entre callejón S/N y Pípila.

**AU3-RN5** Saneamiento del arroyo que parte de la calle de Pípila hasta la calle Alvaro Obregón, margen izquierda.

**AU3-RN6** Servicio de energía eléctrica en la calle Basilio Vadillo, extremo sudeste.

**AU3-RN7** Servicio de energía eléctrica en la calle de Pípila, del arroyo a la calle Pedro de Gante.

**AU4-RN** Esta área urbana tiene una superficie de 17.93 hectáreas. Dentro de ésta se localiza en sentido longitudinal, la calle Galeana, después Morelos. En la parte norte, el área está delimitada por un afluente del Arroyo Perempitz. La superficie se ubica tanto en el cuartel 2 y cuartel 1. En la parte sudoeste de esta parte se inicia otro afluente del Arroyo Perempitz.

**AU4-RN1** Reposición de empedrado en el callejón S/N, entre 12 de Octubre y Matamoros, en el extremo del área urbana actual.

**AU4-RN2** Reposición de empedrados de la calle de Matamoros, extremo sudeste.

**AU4-RN3** Reposición de empedrados en varios tramos de las calles Anacleto Alvarez, Juan Ortega y Emilio Carranza.

**AU4-RN4** Servicio de agua potable y alcantarillado en el callejón S/N, entre 12 de Octubre y Matamoros, en el extremo del área urbana actual. También sobre la calle Matamoros en su extremo sudeste.

**AU4-RN5** Servicio de alcantarillado en la calle y privada Emilio Carranza.

**AU4-RN6** Servicio de energía eléctrica en callejón S/N, entre 12 de Octubre y Matamoros, en el límite del área urbana actual. También extremo sudeste de la calle Matamoros.

**AU4-RN7** Servicio de energía eléctrica en la calle Juan Ortega, entre arroyo y la calle Morelos.

**AU5-RN** Es una pequeña porción de la superficie urbana ubicada al sur de la localidad. En la parte norte está delimitada por un cuarto afluente del arroyo Perempitz. La calle Rayón está en esta parte y es la salida hacia Colima. La superficie es de 1.89 hectáreas.

**AU5-RN1** Empedrado de la calle Rayón.

**AU5-RN2** Conexión de desagües al drenaje de la calle Rayón y desbloqueo del alcantarillado en ésta.

**AU5-RN3** Servicio de energía eléctrica en la calle Rayón.

**AU6-RN** Area urbana al sudoeste de la localidad, inmediata a al área de protección fisonómica urbana PP-PF1, con una superficie de 3.13 hectáreas. Se localiza entre los afluentes más al norte del Arroyo Perempitz, dentro de la zona urbana.

**AU6-RN1** Empedrado de las calle Independencia, entre el arroyo y la calle Juárez.

**AU6-RN2** Servicio de alcantarillado en las calles Independencia y Guadalupe Victoria, entre el arroyo y la calle Juárez.

**AU6-RN3** Servicio de energía eléctrica, entre el arroyo y la calle Anacleto Alvarez.

## **II. Areas de protección histórico-patrimonial (PP):**

### a) Areas de protección a la fisonomía urbana (PF):

**PP-PF1** El área tiene una superficie de 2.60 hectáreas. Esta parte considera la plaza de la localidad que comprenden parte de las calles de: Pedro de Gante, Anacleto Alvarez, Hidalgo y Amado Nervo, entre los afluentes del Arroyo de Perempitz. La superficie de ésta es de 2.61 hectáreas.

## **III. Areas de reserva urbana (RU):**

### a) Areas de reserva urbana a corto plazo (CP):

**RU-CP1** La superficie de esta área urbana de reserva es de 7.48 hectáreas. Se localiza en la parte este de la localidad, a la izquierda del acceso de ésta. La descripción de la zona queda definida por el área inmediata a la calle Pedro de Gante, a la entrada de la localidad y la parte inmediata a la prolongación hacia el sudeste de la calle Vicente Guerrero. El área deberá de ser penetrada por la prolongación de las calles de Basilio Vadillo y Galeana.

### b) Areas de reserva urbana a mediano plazo (MP):

**RU-MP1** El área tiene una superficie de 3.08 hectáreas, localizada al sudeste de la localidad. La delimitación de la zona está definida por la prolongación de las calles de Vicente Guerrero, Matamoros y un callejón sin nombre, en donde desembocan las calles 12 de octubre y Niños Héroe.

**RU-MP2** El área tiene una superficie de 2.15 hectáreas en la parte noroeste de la localidad, más allá de la calle Constitución. La zona está influida por la prolongación de las calles Vicente Guerrero, Moctezuma, Colón y Alvaro Obregón.

### c) Areas de reserva urbana a largo plazo (LP):

**RU-LP1** Area urbana con una superficie de 4.85 hectáreas, ubicada al este de la localidad. Esta parte queda supeditada al desarrollo urbano de la zona urbana de reserva del corto plazo (RU-CP1). En la parte noreste, por un callejón sin nombre (nodos del límite urbano puntos 12 y 13), adyacente a la reserva urbana del corto plazo.

**RU-LP2** Area de reserva urbana de una superficie de 5.19 hectáreas, localizada al sudoeste de la población. Rumbo al cementerio de la localidad por la calle Aldama (Av. 2 de noviembre) en ambos lados de la acera.

#### **IV. Areas de restricción de instalaciones especiales (IE):**

a) Areas de restricción de aeropuertos (AV):

**IE-AV1** Pista aérea localizada al sudoeste de la localidad al final de la calle Morelos.

#### **V. Areas de restricción por paso de infraestructuras (RI):**

a) Areas de restricción por paso de instalaciones de agua potable (AB):

**RI-AB1** Acueducto de abastecimiento de agua potable que llega a la localidad por la parte este de la localidad. La línea de conducción para el servicio de agua potable de la localidad viene procedente de manantiales que nacen en las laderas del Volcán de Colima. Las zonas de reserva urbana RU-CP1 y RU-LP1 son atravesadas por esta área de paso de infraestructura.

b) Areas de restricción por paso de instalaciones de electricidad (EL):

**RI-EL1** Area localizada en la parte noreste de la localidad, entrando a ésta por la zona de reserva urbana RU-CP1 y RU-LP1.

c) Areas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación (TL):

**RI-TL1** Area de restricción por paso de infraestructura de la línea telegráfica que llega a la localidad por la parte norte. La línea telegráfica entra por la calle Constitución.

d) Areas de restricción por paso de infraestructura vial (VL):

**RI-VL1** Area de restricción por paso del camino que viene de Tolimán a Zapotitlán. Al camino se incorporan los caminos de Copala y Petacal, así como el camino procedente de Telcruz.

**RI-VL2** Camino procedente del Petacal y Copala, que llega por el norte.

**RI-VL3** Camino procedente de la localidad de Telcruz, el cual llega por la parte este.

**RI-VL4** Camino que va a la ciudad de Colima, que parte por la zona sur en esa misma dirección.

**RI-VL5** Camino a la comunidad de Perempitz de Arriba, que sale de la población con rumbo sudoeste.

**RI-VL6** Camino a las localidades de Guadalupe, saliendo por la parte sudoeste con dirección oeste.

#### **VI. Areas rústicas (AR):**

a) Areas agropecuarias (AGR):

Zapotitlán de Vadillo está ubicado en una zona de cañadas procedentes del Volcán de Colima. Entre cada cañada se localizan mesetas cuya vocación es agropecuaria: partes norte, este y sudeste de la localidad.

**AR-AGR1** Zona agropecuaria localizada al norte del área de aplicación. Está limitada por el camino de Tolimán a Copala y la frontera del área de aplicación. Excluye los derechos de vía del arroyo La Parotilla CA1 y el camino RI-VL1.

**AR-AGR2** Zona agropecuaria en el vértice noreste del área de aplicación. Limitada por los caminos que llegan a Zapotitlán de Vadillo de Tolimán, Copala y Telcruz.

**AR-AGR3** Zona agropecuaria ubicada en el vértice sudeste del área de aplicación. Limitada al norte por el camino que llega a Zapotitlán de Vadillo de la localidad de Telcruz. En la parte este y sur se tiene el límite del área de aplicación. En la parte oeste se tiene como límite el camino que sale de Zapotitlán de Vadillo a Colima y la frontera con el área urbana. Excluye los cauces de los arroyos y los derechos de vía de la infraestructura de energía eléctrica y de abastecimiento de agua potable. (RI-EL1, CA7, CA8, CA9 y RI-AB1).

**AR-AGR4** Zona agropecuaria limitada por los caminos que salen de Zapotitlán de Vadillo a Colima y Perempitz, en dirección sudoeste. Excluye el derecho de vía de estos caminos y el cauce del arroyo que la atraviesa. (RI-VL1, RI-VL4 y CA6).

**AR-AGR5** Zona agropecuaria limitada por los caminos a Guadalupe y a Perempitz, junto con el límite de la traza urbana, ubicada en el vértice sudoeste del área de aplicación. En esta parte se excluyen las zonas de protección de la aeropista, arroyo de Perempitz y caminos que la limitan. (RI-VL6, RI-VL4, CA5 e IE-AV).

**AR-AGR6** Zona agropecuaria al noroeste de la localidad. Los límites de esta área son los caminos que salen de Zapotitlán de Vadillo a Tolimán y Guadalupe, así como la traza urbana de la población. Al oeste la frontera está definida por el límite del área de aplicación. Excluye los cauces que la atraviesan. (CA2, CA3 y CA4).

## **VII. Areas protección a cauces y cuerpos de agua (CA):**

### **a) Areas de protección a cauces:**

**CA1** Arroyo La Parotilla localizado en la parte norte del área de aplicación.

**CA2** Arroyo Chayo localizado en la parte norte de la zona de aplicación, al sur del camino a Tolimán y Santa Elena.

**CA3** Afluente del Arroyo El Guitarrón que se inicia en la parte norte de la localidad, pasando por el límite de la zona urbana.

**CA4** Afluente del Arroyo El Guitarrón que se inicia en la parte noroeste de la localidad, por la calle de Constitución.

**CA5** Arroyo Perempitz. Tiene cuatro afluentes que se inician en la localidad. El afluente del norte se inicia desde un callejón sin nombre, por la unidad deportiva, cruzando por predios hasta la calle Guadalupe Victoria al sudoeste da la población. El afluente del centro se inicia en la calle Vicente Guerrero (pasando por predios), cruza la calle Basilio (pasando predios) hasta la calle de Juan Ortega. El afluente que inicia en la calle Hidalgo y sale cruzando la calle Juan Ortega, hacia la pista de aérea. El afluente del sur, inicia por la calle Rayón cruzando la calle Emilio Carranza.

**CA6** Afluente del Arroyo La taberna (Las Presas), al sudoeste de la localidad. Se inicia por el camino hacia Colima.

**CA7** Arroyo La Taberna (Las Presas) al sur de la traza urbana, desarrollándose en forma paralela en sentido longitudinal de la localidad.

**CA8** Arroyo del Potrero del Limón, localizado al sudeste de la localidad.

**CA9** Arroyo El Metate, localizado al sudeste de la población.

**Artículo 16.** La **determinación de zonas y utilización general del suelo**, establece y regula **los usos y destinos** de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos predominantes, según se especifican el Plano E-2 del Anexo Gráfico.

**Artículo 17.** Las zonas que se establecen en el presente Plan y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 17 del Reglamento, son:

### **I. Agropecuario (AG)**

**AG1** Es toda la zona del plano E2, exceptuando, por supuesto, el área urbana, los otros tipos de zona y las restricciones.

### **II. Habitacional (H):**

#### **a) Habitacional densidad mínima (H1):**

Las zonas habitacionales de densidad mínima son las que a continuación se describen: se puede tener una densidad máxima de hasta 90 habitantes por hectárea o 18 viviendas por hectárea, debiéndose ajustar a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

**H1-1** Area habitacional situada al norte del inicio del afluente del Arroyo El Guitarrón, por la calle Constitución y la prolongación hacia el noroeste de las calles Moctezuma y Colón. Comprende la zona de reserva urbana RU2-MP

**H1-2** Zona habitacional situada al sur de la localidad por la salida a Colima. Incluye las calles Emilio Carranza y Rayón. Comprende a las áreas urbanas AU3 y AU2.

**H1-3** Parte oeste de la población, hacia la salida a Guadalupe, calle Av. 2 de Noviembre (hacia el panteón). Hacia el norte del primer afluente del Arroyo

Perempitz y la calle Independencia al sudoeste hacia el panteón. Incluye, también, la calle Zaragoza hacia el sudoeste.

b). Habitacional densidad baja (H2):

Las zonas habitacionales de densidad baja son las que a continuación se describen, pudiendo tener una densidad máxima de hasta 140 habitantes por hectárea o 28 viviendas por hectárea, debiéndose ajustar a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

**H2-1** Parte noroeste de la localidad, a lo largo de las calles de Pedro de Gante desde la entrada de la localidad hasta la plaza de ésta. También a lo largo de la calle de Allende desde el terreno para la preparatoria hasta la calle de Amado Nervo.

**H2-2** Comprende la parte este y sudeste de la localidad, al sur de la calle Pedro de Gante. Desde la entrada de la localidad hasta la calle de Juan Ortega. En esta zona habitacional se incluye las calles: Basilio Badillo-Anacleto Alvarez, Galeana-Morelos, Callejón sin nombre, que hacia el noreste se dirige hacia Gigante. En sentido perpendicular a estas calles, se tiene las calles a partir de Pedro de Gante hacia el sudeste: Vicente Guerrero, 12 de octubre, Niños Héroe, Matamoros, Hidalgo y Alvaro Obregón.

**H2-3** Después del centro de población hacia el sudoeste, incluye las calles de Juárez, Independencia y Guadalupe Victoria, entre los afluentes del Arroyo Perempitz.

**III. Mixto barrial (MB):**

**MB-1** El área de usos mixto a la entrada de la localidad. Se desarrolla a lo largo de la calle Pedro de Gante, desde el inicio de la población hasta la calle de Colón o Matamoros.

**MB-2** A lo largo de las calles Juan Ortega y Emilio Carranza, calles de salida hacia Colima.

**MB-3** A partir de la calle Zaragoza, por la calle Amado Nervo hacia el noroeste. Se toma la calle Aldama hasta la salida a el panteón.

**IV. Mixto central (MC):**

**MC-1** La zona de uso mixto central de Zapotitlán de Vadillo queda definida a lo largo de la calle Pedro de Gante, desde la calle de Colón o Matamoros hasta la calle de Alvaro Obregón. La calle Alvaro Obregón, desde Pedro de Gante hasta Anacleto Alvarez. La calle Anacleto Alvarez, desde Alvaro Obregón o Hidalgo hasta la calle de Juan Alvarez..

**V. Equipamiento institucional (EI):**

**EI-1** El área destinada a la preparatoria, ubicada en la calle Pedro de Gante, a la entrada de la localidad.

**EI-2** El área correspondiente al potrero de la secundaria técnica, ubicado en la calle de Constitución entre las calles de Colón y Amado Nervo.

**Artículo 18.** La **estructura urbana** define la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana existentes y propuestos, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y define en el Plano E-3 del Anexo Gráfico, a efecto de regular su operación como también, respecto del carácter compatible o condicionado que implique su relación con los usos y destinos en los predios aledaños.

**Artículo 19.** En relación a sus funciones regionales, al centro de población corresponde la categoría de nivel **SERUC**. En consecuencia, de conformidad a los artículos 121, 122 y 123 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponde a partir de *unidades vecinales*.

La estructura urbana para el centro de población se integrará por:

#### **I. El sistema de estructura territorial:**

Zapotitlán de Vadillo está constituido por cuatro barrios (Cuarteles) que en forma natural se han dado. El calificativo de barrio no corresponde al definido por la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano para el Estado de Jalisco, de acuerdo al número de habitantes establecido.

El cuartel 1<sup>er</sup> se localiza en la parte sur de la localidad. Los límites son la calle Pedro de Gante, la calle de Hidalgo y el límite de la traza urbana en los puntos del 16 al 23. El cuartel 2<sup>o</sup> está ubicado en la parte este de la población. El límite lo forman la calle de Pedro de gante, la calle de Hidalgo y la línea que delimita la zona urbana en los puntos del 11 al 16. El cuartel 3<sup>er</sup> se localiza en la parte norte de la localidad. Los límites de éste son la calle Pedro Moreno, la calle Amado Nervo y el límite del área urbana del punto 4 al 10. El cuartel 4<sup>o</sup> se tiene en la parte oeste de la población. Sus límites son la calle Pedro de gante, la calle Amado Nervo y el límite de la traza urbana del punto 24 al 4.

El centro de urbano corresponde al área PP-PF1, en donde se localiza la Presidencia Municipal y oficinas administrativas. En ésta se localiza la Parroquia del pueblo y la plaza de Zapotitlán de Vadillo.

#### **II. La estructura vial:**

Zapotitlán de Vadillo cuenta con tres vialidades regionales que conectan a la población con otras localidades, tanto para integrar el territorio del municipio como con el resto del Estado.

**VR1** El acceso principal a la localidad es el camino que llega de Tolimán, Copala y Telcruz. Esta vialidad posibilita, además, la comunicación hacia Cd. Guzmán, San Gabriel Sayula, El Grullo y Colima.

**VR2** Un camino regional hacia Colima. Es una vereda en muy malas condiciones que requiere su pavimentación, lo que permitiría conectar a Zapotitlán con Colima e integrar varias de las localidades del sur del municipio. Esta vialidad también conecta a Zapotitlán con la localidad de Perempitz y otras poblaciones en la ribera del Río Armería.

**VR3** La tercera vialidad regional es el camino de terracería a Guadalupe. Este camino requiere de una buena rehabilitación que haga eficiente la comunicación del sur del municipio.

**VP1** Por el tamaño de la localidad se identifica sólo una vialidad principal formada por la calle Pedro de Gante, acceso principal de Zapotitlán que llega de Tolimán y Copala. Continúa por la calle Pedro de Gante, hasta la plaza de la población. Se prosigue por la calle de Alvaro Obregón, hacia el sudeste. En la calle Alvaro Obregón se bifurca, una de las ramas toma la calle Anacleto Alvarez y continúa por Juan Alvarez y Emilio Carranza, para salir hacia Colima; la segunda rama, sale hacia el noroeste de la calle Alvaro Obregón hasta Zaragoza. En ese punto, se continúa hasta la Av. 2 de Noviembre, salida al panteón y a la localidad de Guadalupe..

De acuerdo al tamaño de la localidad y el aforo de vehículos no se consideran vialidades secundarias, todas las calles de la población se consideran colectoras.

**Artículo 20.** La zonificación definida en el Plan que se establece en los planos correspondientes, son de observancia obligatoria para los siguientes aspectos:

- I. La demarcación de las zonas, subzonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- II. Los dictámenes y señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las claves, subclaves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación; y
- III. Las modalidades de utilización del suelo conforme los lineamientos de estructura urbana.

Las demarcaciones y límites de áreas y predios específicos en este Plan, se establecen con base en la información territorial disponible, sin implicar un reconocimiento o decisión sobre el régimen de propiedad y la titularidad de sus propietarios o poseedores específicos.

## **CAPITULO IV**

### *De las propuestas de acción urbana*

**Artículo 21.** Se identifican y proponen como acciones urbanas, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano, las siguientes:

**1. Planeación del desarrollo urbano .**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
1.1 Consolidar el centro de población a partir de la unidad vecinal, con una clara jerarquía de unidades territoriales.	Ayuntamiento	x	x	x
1.2 Fortalecer institucionalmente el Ayuntamiento, especificando orgánicamente las diferentes responsabilidades en el desarrollo urbano.	Ayuntamiento	x	x	x
1.3 Establecer una base de información que permita la instrumentación oportuna de acciones para el mejoramiento urbano.	Ayuntamiento	x	x	x
1.4 Actualizar permanentemente el Plan de Desarrollo Urbano del centro de Población.	Ayuntamiento	x	x	x

**2. Suelo urbano y reservas territoriales.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
2.1 Actualizar los límites del centro de población para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.	Ayuntamiento		x	x
2.2 Actualizar la definición de las distintas reservas territoriales.	Ayuntamiento		x	x

### 3. Infraestructura.

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
3.1 Elaborar los estudios y proyectos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x	x	x
3.2 Instalar una planta de potabilización para el servicio de agua potable.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x	x	x
3.3 Terminación de las líneas de agua potable en las calles Pedro de Gante, prolongación Allende, Independencia, Alvaro Obregón, Privada Emilio Carranza, Matamoros y callejón hacia Gigante.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x	x	x
3.4 Rehabilitación de las tuberías de agua potable y drenaje en las zonas más viejas de la población.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL		x	x
3.5 Construcción del colector en el arroyo que parte de Callejón del Pipila, cruzando Vicente Guerrero, Moctezuma, Colón y Amado nervo.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x		
3.6 Construcción de los colectores y emisor al sur de la localidad que integre las aguas negras.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL		x	x
3.7 Urbanización de las áreas de reserva urbana.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
3.8 Mejoramiento del alumbrado público.	Ayuntamiento SEDEUR CFE	x	x	x
3.9 Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL			x
3.10 Construcción de la carretera Copala Zapotitlán de Vadillo.	SEDEUR	x		
3.11 Construcción del camino Zapotitlán Zacualpan, Colima.	SEDEUR		x	

### 4. Vialidad y transporte.

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
4.1 Empedrados: Pedro de gante, desde la entrada hasta la escuela Ricardo Flores Magón; la parte noroeste de Vicente Guerrero; la parte noroeste de la calle Basilio Vadillo; frente a la secundaria técnica; tramos de Guadalupe Victoria; y Rayón.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
4.2 Construcción de la carretera Copala Zapotitlán de Vadillo.	SEDEUR	x		
4.3 Construcción del camino Zapotitlán Zacualpan, Colima.	SEDEUR		x	
4.4 Mantenimiento de los empedrados de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
4.5 Rehabilitar la aeropista del sur de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x

### 5. Equipamiento urbano.

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
5.1 Construcción de la escuela preparatoria (3 aulas y anexos).	Ayuntamiento SEDEUR	x		
5.2 Equipamiento de la escuela preparatoria.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	
5.3 Rehabilitación de la unidad deportiva.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
5.4 Construcción de un salón de usos múltiples para fomentar el arte y la cultura.	Ayuntamiento SEDEUR		x	
5.5 Rehabilitación del mercado municipal.	Ayuntamiento SEDEUR		x	
5.6 Construcción de un relleno sanitario al sur de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x		
5.7 Rehabilitación del rastro municipal.	Ayuntamiento SEDEUR		x	
5.8 Rehabilitar los centros educativos de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR		x	x
5.9 Rehabilitar los centros de salud de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR		x	x

## 6. Comunicaciones.

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
6.1 Empedrados: Pedro de gante, desde la entrada hasta la escuela Ricardo Flores Magón; la parte noroeste de Vicente Guerrero; la parte noroeste de la calle Basilio Vadillo; frente a la secundaria técnica; tramos de Guadalupe Victoria; y Rayón.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
6.2 Construcción de la carretera Copala Zapotitlán de Vadillo.	SEDEUR	x		
6.3 Construcción del camino Zapotitlán Zacualpan, Colima.	SEDEUR		x	
6.4 Instalar una central automática para el servicio telefónico.	Ayuntamiento SEDEUR TELMEX		x	

## 7. Protección ambiental y riesgos urbanos.

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
7.1 Saneamiento, rectificación y desazolve de los cauces que atraviesan la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
7.2 Construcción de un relleno sanitario al sur de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x		
7.3 Localización adecuada de los sitios de abastecimiento de gasolina y gas doméstico..	Ayuntamiento	x	x	x
7.4 Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL		x	

## 8. Patrimonio histórico e imagen urbana.

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
8.1 Recuperar la imagen fisonómica del centro de población.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
8.2 Adoquinado de las calles aledañas al centro de la población.	Ayuntamiento SEDEUR	x		

## **CAPITULO V**

### *De las acciones de conservación y mejoramiento*

**Artículo 22.** En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 86, 87, 127 y 128 de la Ley Estatal, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

**Artículo 23.** Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al plan parcial de urbanización correspondiente.

**Artículo 24.** En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 386 al 394 de la Ley Estatal y el artículo 9, fracción I, inciso (b) del Reglamento.

**Artículo 25.** Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan autorice mediante acuerdo de cabildo, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General, el plan parcial de urbanización correspondiente y los acuerdos que se celebren.

## **CAPITULO VI**

### *De las acciones de crecimiento.*

**Artículo 26.** Conforme a las disposiciones del Plan, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

**Artículo 27.** Los propietarios de los predios comprendidos en las reservas a que se refiere la fracción III del artículo 15 de este ordenamiento, serán notificados conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 142 de la Ley Estatal.

**Artículo 28.** El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

- I. Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 146 y 147 de la Ley Estatal;
- II. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 151 de la Ley Estatal y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la *Ley Agraria*; y
- III. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

## **CAPITULO VII**

*Del control usos y destinos en predios y fincas.*

**Artículo 29.** La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

**Artículo 30.** En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 193 al 201, 305, 306 y 396 de la Ley Estatal.

**Artículo 31.** La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

**Artículo 32.** Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan, conforme la demarcación, los señalamientos y modalidades a que se refieren la fracción II del artículo 15 de este ordenamiento y los artículos 116 y 138 de la Ley Estatal, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueban, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

- I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
- II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

## **CAPITULO VIII**

*De los derechos y obligaciones derivados del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.*

**Artículo 33.** Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

**Artículo 34.** Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece la Ley Estatal.

**Artículo 35.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan.

Asimismo, como disponen los artículos 193 al 195 y 199 al 206 de la Ley Estatal, son obligatorias las disposiciones del Plan, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

**Artículo 36.** Para proveer a la aplicación del Plan, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.

**Artículo 37.** Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de diez días, para su caso interponer el recurso de reconsideración conforme el procedimiento previsto en los artículos 417 al 425 de la Ley Estatal.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** Las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo, del Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, entrarán en vigor partir de su publicación en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.

**Segundo.** Una vez publicado el Plan deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Tercero.** Al publicarse y entrar en vigencia el Plan y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Plan y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_.

## **I. Antecedentes.**

### **I.1. Bases jurídicas.**

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

De conformidad con estos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para “formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven”. Así mismo en el Título II, Capítulo V: del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

### **I.2. Marco de planeación.**

#### **1.2.1 Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 1995-2000.**

Conforme a él, se conforma el Sistema de Ciudades, en donde Zapotitlán de Vadillo, en función de la jerarquización del nivel de servicios, se clasifica como una localidad integradora de Servicios Rurales Urbanos Concentrados (SERUC), en donde las comunidades rurales dentro de su microregión obtendrán servicios.

Zapotitlán de Vadillo queda, a su vez, integrada a la localidad de Ciudad Guzmán, clasificada como intermedia, dentro de la microregión Cd. Guzmán-Tuxpan.

### **I.3. Objetivos generales.**

Los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo son los siguientes:

- A. Reforzar la función de la localidad como prestadora de Servicios Rurales Concentrados, de conformidad con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo;
- B. Estimular su desarrollo integral, detectando las potencialidades para la creación de fuentes de trabajo que eviten la migración de su población en busca de estos satisfactores;
- C. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- D. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población, así como al resto del Estado;
- E. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- F. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;

- G. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- H. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población.

## II. Diagnóstico.

### II.1. Ubicación del centro de población (*Gráfica G-1*).

El municipio de Zapotitlán de Vadillo se ubica en la región Guzmán, colindando al norte con el municipio de Venustiano Carranza (San Gabriel) (1); al noreste con el Cd. Guzmán (2); al este con Tonila (3); al sur con el Estado de Colima (4) y al oeste y noroeste con Tolimán (5). Tiene una superficie de 480.74 km<sup>2</sup>. La población de Zapotitlán de Vadillo se sitúa en las coordenadas 103º 43' de longitud oeste y 19º 30' de latitud norte, a una altura de 1,120 metros sobre el nivel del mar. El municipio se localiza en los límites de la Provincia del Eje Neovolcánico y la Provincia de la Sierra Madre del Sur.

De Cd. Guzmán, tomando hacia el Grullo, se llega hasta la localidad de Jazmín, a 31 kilómetros. En este punto se toma la brecha que va a Copala, para posteriormente llegar a Zapotitlán de Vadillo, habiendo recorrido adicionalmente otros 19 kilómetros.

Título:  
Aplicación de creación:  
Fecha de creación:

## II.2. Delimitación del área de aplicación (Plano D-1)

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 1,050 hectáreas cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera y conforme el Sistema Universal de Coordenadas Mercator:

Al norte en línea recta que corre por el meridiano (X) 623,000, desde el vértice (1), intersección del paralelo (Y) 2,163,500, hasta el vértice (2), intersección del meridiano (X) 626,500, con una distancia de 3,500 m.

Al este en línea recta que corre por el paralelo (Y) 2,163,500, desde el vértice (2), intersección del meridiano (X) 626,500, hasta el vértice (3), intersección del paralelo (Y) 2,160,500, con una distancia aproximada de 3,000 m.

Al sur en línea recta que corre por el meridiano (X) 626,500, desde el vértice (3), intersección del paralelo (Y) 2,160,500 hasta el vértice (4), intersección del meridiano (X) 623,000, con una distancia aproximada de 3,500 m.

Al oeste en línea recta que corre por el paralelo (Y) 2,160,500 desde el vértice (4), intersección del meridiano (X) 623.000, hasta el vértice (1), intersección del paralelo (Y) 2,163,500, con una distancia de 3,000 m.

### II.3. Medio económico social.

#### II.3.1. Características demográficas.

##### II.3.1.1. Población regional (Cuadro 1).

De conformidad con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 1995-2001, dentro del Sistema de Ciudades se establece que Zapotitlán de Vadillo se ubica en el nivel SERUC: Servicios Rurales Urbanos Concentrados, perteneciendo al área de influencia de la población de nivel medio Sayula y a la de nivel intermedio Cd. Guzmán. Por ser cabecera municipal, las funciones administrativas comprenden a la totalidad del municipio, por lo que la población servida que se presenta en el siguiente cuadro, corresponde a la del municipio.

Cuadro 1. Población Regional		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	5,583	
1970	6,408	1.39%
1980	7,108	1.04%
1990	6,310	-1.18%
1995 (*)	6,348	0.12%

(\*) Estimada por SEDEUR

FUENTE: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda.

De acuerdo a la estimación para el año de 1995, la población del municipio de Zapotitlán de Vadillo se incrementó en 765 habitantes en los últimos 35 años. La tasa de crecimiento promedio anual de 1980 a 1990 fue negativa, lo que indica una reducción en el crecimiento. En esa década, la reducción en población fue de 798 habitantes, similar al crecimiento registrado en esos 35 años.

##### II.3.1.2. Población municipal (Cuadro 2).

Como se mencionó la población regional se considera la municipal por considerar al municipio en el nivel SERUC: servicios rurales urbanos concentrados.

<b>Cuadro 2. Población Municipal</b>		
<b>Año</b>	<b>Población</b>	<b>Tasa de Crecimiento</b>
1960	5,583	
1970	6,408	1.39%
1980	7,108	1.04%
1990	6,310	-1.18%
1995 (*)	6,348	0.12%

(\*) Estimada, con tasa 1970-1990

FUENTE: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda.

Con base a la información, se estima un movimiento migratorio del municipio.

#### II.3.1.3. Población de la localidad (Cuadro 3).

El número de habitantes estimado para 1995 asciende a 2,474. Con base a esa cifra, la población de la cabecera municipal representa el 38.9 por ciento del municipio. Así, el crecimiento de la población en los últimos 35 años es de 745 personas, equiparable al crecimiento de todo el municipio en ese mismo lapso.

<b>Cuadro 3. Población de la Localidad</b>		
<b>Año</b>	<b>Población</b>	<b>Tasa de Crecimiento</b>
1960	1,729	
1970	2,304	2.91%
1980	2,651	1.41%
1990	2,391	-1.03%
1995 (*)	2,474	0.68%

(\*) Estimada. Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano. D.G.P.U.

FUENTE: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda.

De igual manera, que a nivel municipal, se presenta una tasa de crecimiento negativa en la década de 1980 a 1990.

#### II.3.1.4. Distribución de la población por grupos de edad (Cuadro 4).

<b>Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de edad</b>		
<b>Grupo de Edad</b>	<b>En 1990</b>	<b>%</b>
menos de 6 años	386	16.1%
6 a 14 años	651	27.2%
15 a 29 años	514	21.5%
30 a 59 años	590	24.7%
más de 60 años	251	10.5%
<b>TOTAL:</b>	<b>2,391</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Datos calculados a partir del XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI.

Como se puede observar en la pirámide de edades de la localidad en 1990, los estratos inferior y superior se presentan los porcentajes más bajos de población. El resto de los estratos de población por edades, los porcentajes son similares. El intervalo de edades de 15 a

29 años, estrato con mayor potencial de actividad productiva, sólo representa el 21.5 por ciento, menor a los intervalos inferior y superior dentro de la pirámide.

### II.3.2. Población económicamente activa.

#### II.3.2.1. Población ocupada en el municipio (Cuadro 5).

CUADRO 5. Población Ocupada en el Municipio			
Sector	Actividad	En 1990	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	741	64.77%
	Sub-Total	741	64.77%
Secundario	Minería	1	0.09%
	Manufacturas	50	4.37%
	Extracción de Petróleo y Gas, Electricidad y Agua	1	0.09%
	Construcción	89	7.78%
	Sub-total	141	12.33%
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles	60	5.24%
	Transportes y Comunicaciones	11	0.96%
	Servicios Financieros	0	0.00%
	Administración Pública y Defensa	15	1.31%
	Servicios Comunes, Sociales, Profesionales, Técnicos, Personales y de Mantenimiento	134	11.71%
	Sub-total	220	19.23%
	Insuficientemente Especificados	42	3.67%
	TOTAL:	1,144	100.00%

FUENTE: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

El 64.77 por ciento de la población económicamente activa en 1990 se dedicaba a la agricultura y la ganadería. En el sector secundario se tenía el 12.33 por ciento, destacando la ocupación en construcción y manufacturas. El sector servicios ocupaba el 19.23 por ciento de las personas económicamente activas.

#### II.3.2.2. Población ocupada en la localidad (cuadro 5A).

CUADRO 5A. Población Ocupada en la Localidad		
Sector	En 1990	%
Primario	146	12.76%
Secundario	78	6.82%
Terciario	143	12.50%
Total	367	32.08%

FUENTE: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

En la cabecera municipal se concentra 33.9 por ciento de la población económicamente activa del municipio: 146 personas en la agricultura y ganadería; 78 en la manufactura y la construcción, principalmente, y 143 en los servicios personales y el comercio (para 21 personas no se registró su giro de actividad).

II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad (*Cuadro 6*).

<b>Cuadro 6. Distribución del Ingreso de la P.E.A.</b>		
<b>Rango</b>	<b>En 1990</b>	<b>%</b>
Mayor al Salario Mínimo	175	45.10%
Menor al Salario Mínimo	213	54.90%
TOTAL:	388	100.00%

FUENTE: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990. SCINCE

En 1990 las personas registradas con ingresos mayores al salario mínimo fueron 175, representando el 45.1 por ciento. El resto de las personas ocupadas quedan clasificadas con ingresos menores al salario mínimo.

### II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas (*Cuadro 7*).

#### II.3.3.1. Nivel SERUC.

Respecto al nivel de satisfacción de las necesidades básicas, como son educación, salud, abasto, recreación y deporte, y tomando como base las Normas del Sistema Nacional de Equipamiento Urbano, la cabecera municipal de Zapotitlán de Vadillo presenta lo siguiente:

En el Cuadro 7 se presenta en la última columna el superávit o déficit en cuanto a las normas vigentes en el país; sin embargo, es de tomar en consideración el aislamiento que existe en esta región del Estado y la vocación de la cabecera municipal de Zapotitlán de Vadillo en la microregión sobre la cual tiene influencia.

En el caso de la educación preparatoria, si bien se presta el servicio, no existen instalaciones propias, razón por la cual se está señalando con un asterisco.

La falta de mantenimiento adecuado a las instalaciones está agravando su condición. No es materia de este trabajo la revisión del nivel y calidad de los servicios.

<b>Cuadro 7. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas</b>					
<b>Elemento</b>	<b>Norma General</b>		<b>Demanda</b>	<b>Existente</b>	<b>Diagnóstico</b>
	Población servida	Unidades de	Unidades de	Unidades de	Superávit (+)
	por elemento	Servicio por	Servicio	Servicio	Déficit (-)
	(hab)	elemento			
Jardín de Niños	7,000	9 aulas, 1 turno	3	8	5
Escuela Primaria	7,000	30 aulas, 1 turnos	11	26	15
Secundaria	28,000	44 aulas, 1 turnos	10	12	2
Preparatoria	112,000	54 aulas, 1 turnos	3	3	0
Unidad Médica	7,000	2 consult. 1 turno	2	2	0
Mercado Público	28,000	120 puestos	11	15	4
Recreación y Deporte	Total	4.5 m2/habitante	11,133	4,500	-6633

#### **II.3.4. Administración del desarrollo urbano.**

##### **II.3.4.1. Control del desarrollo urbano.**

En la localidad no se cuenta con un organismo ni persona responsable del desarrollo urbano de manera específica. Como en la mayoría de las poblaciones de tamaño chico, la principal responsabilidad del control del desarrollo urbano recae en el Presidente Municipal. El Consejo de Colaboración que está en proceso de formación tendrá como una de sus funciones vigilar el desarrollo urbano de la localidad.

##### **II.3.4.2. Realización de la obra pública.**

No se cuenta con una estructura administrativa formal que administre la obra pública de la localidad. Esta función recae en forma circunstancial en los regidores y personal operativo que conoce la infraestructura y equipamiento de la localidad.

##### **II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos.**

No se cuenta con una estructura administrativa formal u organismo que administre los servicios urbanos de la localidad. Esta función recae en forma circunstancial en los regidores y personal operativo que conoce la infraestructura para los servicios municipales a la localidad.

##### **II.3.4.4. Organizaciones civiles.**

Conforme las necesidades que se van presentando y, de acuerdo a los programas gubernamentales, según sea el caso, se instalan organizaciones ciudadanas que desahogan las acciones emprendidas, mediante la colaboración, incluyendo participación directa y financiamiento.

#### **II.4. Medio físico natural.**

##### **II.4.1. Análisis de factores naturales.**

###### **II.4.1.1. Topografía.**

El municipio presenta una topografía accidentada, no siendo la excepción la cabecera municipal. La localidad tiene una pendiente uniforme hacia el sudeste de aproximadamente 4.7%. La localidad está situada en una zona de cañadas, presentándose en sentido

longitudinal (dirección sudoeste) arroyos que hacen que las pendientes crezcan en los límites de la localidad, sin considerar que éstas sean muy conflictivas, puesto que la traza urbana no ha alcanzado las márgenes de estas cañadas. Internamente, en la localidad se inician algunos arroyos que definen la forma de desalojar las aguas de lluvia y en algunos casos las aguas residuales domésticas. En estos casos, no se tienen problemas con las pendientes de los arroyos internos.

#### II.4.1.2. Hidrología.

En sentido longitudinal, la localidad esta limitada por dos arroyos. En la parte norte el inicio de un afluente del Arroyo El Guitarrón. En la parte sur, el Arroyo la Taberna (también conocido como Las Presas, pues se ubican a lo largo de la localidad seis represas). En el interior de la localidad nacen pequeños afluentes de lo que aguas abajo forman el Arroyo Perempitz. Todos estos escurrimientos forman parte de afluentes del Río Armería, a siete kilómetros de la localidad en dirección sudoeste. Las cañadas que se presentan en la localidad hacen que los escurrimientos extraordinarios no causen problemas de consideración. El suministro de agua potable se realiza de un manantial ubicado a quince kilómetros de la localidad con dirección este.

#### II.4.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo.

En general en las regiones planas (mesetas formadas entre las cañadas) se presenta la agricultura de temporal, produciéndose maíz y frijol, así como pastizales naturales. En las cañadas se presenta vegetación clasificada como selva baja caducifolia y espinosa. En la localidad la vegetación es escasa, incrementándose hacia las cañadas. El uso agrícola se define como para el uso potencial de praderas cultivadas.

#### II.4.1.4. Edafología.

En las mesetas de la zona se tiene suelo tipo Cambisol Eútrico (Be/1), sin mezclar con otro tipo de suelo. En las cañadas se presenta, de manera homogénea, suelo tipo Regosol Eútrico.

El suelo Cambisol es del tipo joven y poco desarrollado. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa que parece más suelo de roca, ya que en ella se forman terrones. Los usos de este suelo son variados. La erosión varía de media a alta. La vegetación natural que presenta así como el uso y su productividad dependen del clima, sobre todo para la agricultura. La textura que se presenta en la localidad es gruesa.

El suelo Regosol se encuentra en diversos climas y con diversos tipos de vegetación. Se caracterizan por no tener capas distintas. En general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace. En mayor o menor grado se presentan en las laderas de todas las sierras de la República Mexicana. El uso agrícola está condicionado a la profundidad de éste y al hecho de que no presente pedregosidad. Con respecto a la erosión es de susceptibilidad variable.

#### II.4.1.5. Geología.

La localidad se encuentra en el contacto de rocas ígneas intrusivas y extrusivas de periodos Cretácico y Terciario, en cuya interfase se determinan fracturas.

#### II.4.1.6. Climatología.

De acuerdo a la clasificación de Koppen es semiseco (BS<sub>1</sub>hw), con lluvias de verano y un porcentaje de precipitación invernal entre 5 y 10.2. El régimen de lluvias se presenta en los meses de junio a octubre. Los meses más calurosos son mayo y junio. Las temperaturas

medias varían de 20°C a 22°C, respectivamente. La dirección de los vientos es hacia el sudoeste con una velocidad promedio de 8 kilómetros por hora. La precipitación media anual es de aproximadamente 700 mm. Las heladas se presentan de 0 a 20 días al año y granizadas de 0 a 2 días promedio al año

#### II.4.1.7. Paisaje natural.

Los sitios de interés paisajístico se localizan en las playas del Río Armería a 8 kilómetros de la localidad. En estos sitios se llevan a cabo paseos y días de campo.

### **II.4.2. Síntesis de factores naturales (Plano D-2).**

#### II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización.

Las cañadas que delimitan en forma natural la meseta, en donde se asienta Zapotitlán de Vadillo, son el factor restrictivo del desarrollo urbano. Las cañadas y mesetas se tienen en dirección sudoeste, formando los afluentes del Río Armería. En las mesetas vecinas se cuentan con extensiones de terreno propicias para uso agrícola moderada.

En la parte noreste de la localidad se presenta suelo con capacidad agrícola y es hacia donde el nivel del terreno sube, considerando limitativo su crecimiento hacia esa dirección. A lo largo de la población, en ambos lados, se tienen las cañadas de los arroyos La Taberna (también llamado por los pobladores como Arroyo Las Presas- se tienen 6 represas en el tramo que corre por la ciudad) y Arroyo El Guitarrón, razón por la cual en forma natural la población queda limitada.

Hacia la parte sudoeste se inician las cañadas de lo que posteriormente constituye el Arroyo Perempitz. El terreno agrícola hacia esa misma dirección es más atomizado. Tanto las cañadas del Arroyo Perempitz y los espacios de posible uso agrícola limitan el crecimiento para el desarrollo urbano.

#### II.4.2.2. Aspectos ambientales.

Focos de contaminación industrial. La localidad cuenta con una industria casera de mezcal, sin repercusiones económicas ni de contaminación ambiental. No existe otro tipo de industria, tampoco artesanal.

Tiraderos de basura y rellenos sanitarios. La disposición de los residuos sólidos se efectúa en las cañadas del sur de la localidad. En época de lluvias esta contaminación se lleva al Río Armería y en las partes bajas del Arroyo Perempitz. Si bien no es un problema local de consideración, dado que periódicamente en forma natural se limpia el sitio con las crecientes en época de lluvia, si es conveniente concentrar estos residuos en un sitio adecuado, mediante un relleno sanitario.

Descargas de aguas residuales. Las descargas de aguas residuales de la localidad se efectúan en las cañadas en el extremo sudoeste de ésta. Las pendientes de estos cauces hacen que estos focos de contaminación no representen un problema serio, considerando que hay un desalojo constante de estas aguas. En época de lluvias se restablece periódicamente la semilimpieza de los cauces. Sin embargo la contaminación trasciende más allá de la localidad, por lo que es necesario construir una planta de tratamiento de aguas residuales.

## II.5. Medio físico transformado.

### II.5.1. Estructura urbana y tenencia del suelo (*Plano D-3*).

#### II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.

La localidad esta conformada por una traza ortogonal con un eje longitudinal noreste - sudoeste y un eje transversal con dirección noroeste - sudeste.

Por el tamaño de la población no se identificaron Centros de Barrio. La totalidad de la población se circunscribe al Centro de Población.

La localidad de Zapotitlán de Vadillo está compuesta por cuatro partes identificadas como cuarteles. El eje longitudinal lo constituye la calle Pedro de Gante - Juárez y el eje transversal es la calle Miguel Hidalgo - Amado Nervo. El Primer Cuartel se localiza en la parte sur de la población y tiene una superficie de 9.35 hectáreas, delimitado por las calles de Juárez y Miguel Hidalgo. El Segundo Cuartel se localiza en la parte este de la localidad y tiene una superficie aproximada de 23.65 hectáreas, delimitado por las calles Miguel Hidalgo y Pedro Moreno. El Tercer Cuartel está hacia la parte norte de la Zapotitlán de Vadillo, con una superficie aproximada de 16.65 hectáreas, limitado por las calles Pedro de Gante y Amado Nervo. Finalmente, el Cuarto Cuartel esta situado en la parte oeste de la localidad y tiene una superficie aproximada de 8.85 hectáreas, limitado por las calles Amado Nervo y Juárez.

#### II.5.1.2. Tenencia del suelo.

El área urbana de Zapotitlán de Vadillo se asienta en su totalidad sobre propiedad privada. El área ejidal se localiza fuera de la población. Dentro de la traza urbana actual no se tienen terrenos ejidales.

La propiedad pública está identificada con las siguientes referencias: Plaza de la localidad, Presidencia Municipal, Iglesia de Santa María de Magdalena, Unidad Deportiva, terreno destinado para la Preparatoria, Mercado Municipal, Escuela Secundaria Técnica, Potrero de la Escuela Secundaria Técnica, Capilla San Pedro, Ermita del Señor de los Rayos, Ermita de la Señora de Fátima, Ermita de San Isidro, terrenos de dos escuelas primarias, terrenos de dos escuelas de preescolar, terreno de la escuela Secundaria y Cementerio.

#### II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.

En la parte este de la población, en el acceso de llegada, se tiene un fraccionamiento con treinta lotes que se destinarán a zona habitacional.

#### II.5.1.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

De acuerdo al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Zapotitlán de Vadillo está considerada como una población con valor contextual y patrimonial, en lo referente a su imagen urbana tradicional. La homogeneidad de sus construcciones que se presentan en el centro tradicional de la localidad, le confieren identidad que hay que regenerar. La zona considerada como área de valor fisonómico lo constituye un cuadro de 250 metros de longitud y 120 metros de ancho, en el mismo sentido de el sistema ortogonal de la población, que incluye las calles de Pedro de Gante, Alvaro Obregón y Anacleto Alvarez.

**II.5.2. Uso actual del suelo (Plano D-4).****II.5.2.1. Aprovechamiento de recursos naturales.**

La localidad está situada en una zona eminentemente rural, en donde se aprovecha de manera limitada las actividades agropecuarias.

**II.5.2.2. Actividades agropecuarias.**

En la zona se cultiva preponderantemente el maíz de temporal y en menor escala el frijol. De manera natural se utiliza la vegetación para la cría de ganado. En algunas áreas de la región se está induciendo el desarrollo de superficies de pastizal. En las mesetas de la zona se puede desarrollar agricultura mecanizada.

**II.5.2.3. Alojamiento temporal uso turístico.**

En la localidad se cuenta con un hotel “Hotel Magdalena” con 15 habitaciones.

**II.5.2.4. Habitacional.**

La mayor parte del área urbana es de tipo habitacional rural, en donde en varios casos se combina con potreros, huertas, pequeñas granjas y gallineros.

**II.5.2.5. Comercial y de servicios.**

La zona comercial se localiza en el centro de la localidad, existiendo unos cuantos comercios en el resto de la población.

**II.5.2.6. Usos mixtos.**

En la zona centro: calles Pedro de Gante, Alvaro Obregón e Hidalgo, considerándola como la parte de mayor dinámica económica de la localidad.

**II.5.2.7. Oficinas administrativas.**

En la Presidencia Municipal se centraliza toda la gestión administrativa del Ayuntamiento. En las mismas instalaciones de la presidencia municipal se desahoga el cobro de los servicios, excepto el servicio telefónico que se realiza en un local de los portales de la Plaza de la localidad, sobre la calle de Pedro de Gante. En la calle de Matamoros se tiene la Casa Ejidal.

**II.5.2.8. Abastos, almacenamientos y talleres especiales.**

En la localidad se tiene bodegas de acopio CONASUPO, ubicada en la calle Privada Emilio Carranza. En la esquina de Allende y Vicente Guerrero se localiza una tienda CONASUPO, tipo Solidaridad. Dentro del mercado municipal se tiene otra tienda CONASUPO, ubicada en la calle de Pedro de Gante, casi esquina con Amado Nervo.

**II.5.2.9. Manufacturas y usos industriales.**

No se tiene identificada un área de este tipo dentro de la localidad. existe una pequeña industria casera de licor.

**II.5.2.10. Zonas con connotaciones especiales.**

La Secundaria Técnica cuenta con un potrero especial localizado en la calle Constitución, entre las calles prolongación Alvaro Obregón y prolongación Colón. A la entrada de la

localidad, por la calle Pedro de Gante, se tiene ubicado un terreno que será destinado a la construcción de la Preparatoria.

II.5.2.11. Equipamiento Urbano.

Jardín de niños.

Basilio Badillo, un turno 3 aulas  
(calle Moctezuma)

Niños Héroes, un turno 3 aulas  
(calle Morelos 22)

Primarias.

Ricardo Flores Magón, un turno 6 aulas  
(calle Pedro de Gante)

Emiliano Zapata, un turno 6 aulas  
(calle Pedro de Gante)

Basilio Badillo, un turno 7 aulas  
(calle de Morelos 20)

Josefa Ortiz de Domínguez, un turno 7 aulas  
(calle de Morelos 20)

Secundarias

Esc. Secundaria Técnica 38, un turno 6 aulas  
(calle Constitución S/N)

Benito Juárez, un turno 3 aulas  
(calle Amado Nervo 7)

Preparatorias (usa las instalaciones de la secundaria técnica)

Preparatoria, un turno 6 aulas  
( calle Constitución S/N)

Una biblioteca pública ubicada en la escuela secundaria Benito Juárez, en la calle de Amado Nervo 7.

Un salón de actos ubicado en la esquina de Pedro de Gante y Amado Nervo.

La iglesia principal Santa María Magdalena, ubicada frente a la plaza de la localidad. Capilla de San Pedro, ubicada en la calle de Moctezuma. La ermita de Señor de los Rayos, al final de la calle 12 de Octubre. La ermita de la Señora de Fátima, hacia la salida al Estado de Colima. La ermita de San Isidro, ubicada en la salida a Santa Elena.

La Presidencia Municipal se localiza en la Calle de Alvaro Obregón esquina con Anacleto Alvarez. En estas instalaciones se centralizan todas las actividades administrativas del Ayuntamiento.

La plaza municipal está ubicada en las calles de Alvaro Obregón, Pedro de Gante y Anacleto Alvarez.

Los servicios de seguridad tienen su sede en la Presidencia Municipal. Eventualmente se tienen oficinas en la Presidencia Municipal para desahogar el pago de servicios, con excepción del pago y servicio telefónico, que se localiza en la calle de Pedro de Gante, en los portales de la plaza de la localidad.

Se cuenta con una unidad médica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, ubicada en la calle de Pedro de Gante entre las calles de Colón y Amado Nervo. Se cuenta con una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dos camas, localizada en la esquina de Anacleto Alvarez e Independencia.

Se tiene una cancha de basquetbol en el curato de la iglesia de Santa María Magdalena. En la calle de Pedro de Gante, por la entrada de la localidad, se tiene un centro deportivo con tres canchas de basquetbol y un campo de fútbol.

Se cuenta con una plaza de toros ubicada en la calle Constituyentes.

Un Mercado Municipal (en este mismo sitio está una tienda CONASUPO) en la calle Pedro de Gante, casi esquina con Amado Nervo. Una tienda CONASUPO, tipo Solidaridad, en la esquina de Allende y Vicente Guerrero.

El rastro se localiza en la prolongación de la calle Juárez, hacia el sudoeste de la localidad.

La localidad cuenta con una aeropista que se localiza al final de la calle Morelos, hacia la parte sudoeste de la población.

La localidad no cuenta con una gasolinera, el abasto de este energético se realiza por particulares de manera rudimentaria.

### **II.5.3. Vialidad y transporte (Plano D-5).**

#### II.5.3.1. Jerarquía vial existente.

El acceso a la localidad es por la calle Pedro de Gante. Dicha calle establece el enlace con el resto de las poblaciones con que ésta se comunica. Dado el tamaño de la localidad y su actividad económica local, no se establecen arterias colectoras ni subcolectoras. Todas las calles se consideran locales-colectoras.

#### II.5.3.2. Puntos de conflicto vial.

Dado el nivel de movimiento vial en la localidad no se detectan puntos de conflicto vial. De acuerdo a las dimensiones de la localidad se considera como punto de conflicto vial a la esquina de Pedro de Gante y Alvaro Obregón.

#### II.5.3.3. Transporte Público.

No existen de manera formal los servicios de transporte urbano y de carga. Tampoco existen estaciones o terminales de autobuses. A la localidad llegan autobuses de la empresa Transportes del Sur de Jalisco de Cd. Guzmán y Tolimán. No se cuenta con el servicio de taxis.

#### II.5.3.4. Servicios carreteros.

A la localidad no llegan carreteras, sólo caminos de terracería en muy malas condiciones.

### **II.5.4. Infraestructura (Plano D-6).**

#### II.5.4.1. Agua potable.

Areas sin servicio: En la parte Noreste de la localidad en la calle de acceso Pedro de Gante a la altura del sitio en donde se construirá la Preparatoria hasta las inmediaciones de la Unidad Deportiva. En esa misma parte de la localidad, en la calle S/N prolongación de la calle Allende. En la parte sudoeste de la ciudad, al final de la calle Rayón; la calle Guadalupe Victoria, hacia el límite de la población; al final de la calle Emilio Carranza, hacia la salida a Colima.

Acueductos principales: Sobre la calle Pedro de Gante, desde el Tanque de regulación (frente a la escuela primaria) hasta el final de la calle en el extremo sudoeste de la población.

Acueductos secundarios son los de las calles de Allende y Basilio Vadillo.

Zonas de pozos de abastecimiento: La fuente de abastecimiento es un manantial que está situado a 15 kilómetros de la localidad. Este manantial también da servicio a otras tres localidades del municipio. Tanques de almacenamiento y bombeo: existen dos sistemas de regulación. El principal tanque se localiza en la parte noreste de la localidad, teniendo acceso por la calle de Pedro de Gante, un poco después del acceso a la población. Se construyeron, posteriormente, dos tanques en terrenos más altos a del primer tanque, 450 metros hacia el noreste por el camino de acceso. Los dos tanques últimos están interconectados, pero sólo el más grande (12x12x2.8m) está conectado al del sitio más abajo (7x7x2.5m.). El tanque pequeño del sistema de arriba, está, a su vez, conectado con el grande que se conecta con el localizado más abajo.

Planta potabilizadora: No se tiene. Es necesario contemplar la instalación de un sistema de cloración o una planta de potabilización completa.

#### II.5.4.2. Drenaje.

Áreas sin servicio: En los arroyos que se tiene en el interior de la población, es necesario conectar las descargas que tiran el agua residual a éstos. En el arroyo que parte de la calle Vicente Guerrero, entre las calles Allende y Pedro de Gante, es necesario tener un recolector de las descargas que directamente están tirando líquidos a éste. En la calle Pedro de Gante, en el extremo noreste de la localidad. La calle Guadalupe Victoria, en su extremo con el límite de la localidad. Extremo sudoeste de la calle Aldama. Extremos de las calles Emilio Carranza y Rayón, además de resolver la interconexión de éstas y la disposición de las aguas negras de éstas.

Colectores y emisores: Arroyo que parte de la calle Vicente Guerrero, entre las calles Allende y Pedro de Gante, hasta el Rastro; arroyo que parte de la calle 12 de Octubre, entre las calles de Basilio Vadillo y Galeana, hasta las intermediaciones del DIF y pista aérea. Colectores calle Allende-Zaragoza, calle Pedro de Gante-Juárez, calle Basilio Vadillo-Anacleto Alvarez y calle Galeana-Morelos.

Canales: Arroyo que parte de la calle Vicente Guerrero, entre las calles Allende y Pedro de Gante, hasta la calle Amado Nervo. Se tiene en proyecto construir un colector en esta parte para incorporar las descargas de las casas, a lo largo del arroyo.

Escurrimientos: Arroyo que parte de la calle Vicente Guerrero, entre las calles Allende y Pedro de Gante, hasta el Rastro; arroyo que parte de la calle 12 de Octubre, entre las calles de Basilio Vadillo y Galeana, hasta las intermediaciones del DIF y pista aérea.

Sitios de descarga: Cañadas del afluente del Arroyo Perempitz. No existe planta de tratamiento para las aguas residuales del drenaje.

#### II.5.4.3. Electricidad y alumbrado.

La cobertura del servicio de energía eléctrica es de cerca del 90 por ciento. Las calles que requieren líneas de energía eléctrica son: Constitución, desde Colón hasta Alvaro Obregón frente al potrero destinado a la escuela secundaria técnica; las calles Independencia y Guadalupe Victoria, entre las calles Zaragoza y Juárez; la calle Juan Ortega, desde Juárez hasta Morelos; La salida hacia Colima, en las calles Rayón y la parte extrema de Emilio Carranza; la parte noreste de la calle Basilio Vadillo, después de la calle Vicente Guerrero; las prolongaciones de las calles 12 de Octubre, Niños Héroes -en ambos extremos-, Colón y Matamoros; y la calle de Hidalgo, entre Anacleto Alvarez y Morelos.

Se requiere completar en estas calles el alumbrado público. Por otra parte, se requiere reforzar este servicio en varias calles de la localidad que ya cuentan con alumbrado público.

#### II.5.4.4. Teléfonos y telégrafos.

El servicio telefónico llega a Zapotitlán de Vadillo vía microondas, contando con un servicio conmutado cuya central se localiza en la calle de Pedro de Gante frente a la plaza de la localidad. El servicio telegráfico viene funcionando desde hace varios años, sin presentar problema alguno.

#### II.5.4.5. Instalaciones especiales y riesgos urbanos.

En la localidad no existen instalaciones que representen riesgo. La venta de energéticos como gas y gasolina se comercializa en pequeña escala, considerándose controlado su manejo.

#### II.5.4.6. Pavimentos.

Prácticamente toda la localidad se encuentra empedrada, localizándose algunas partes en donde es necesario rehabilitar éste. Las calles que no cuentan con empedrado son: Pedro de Gante, desde el acceso a Zapotitlán de Vadillo hasta la escuela primaria Ricardo Flores Magón; la parte noroeste de la calle Vicente Guerrero, a partir de Pedro de Gante; la parte noreste de la calle Basilio Badillo, a partir de Vicente Guerrero.; la calle Constitución en el tramo Colón Alvaro Obregón, frente al potrero de la escuela secundaria técnica; dos tramos de la calle Guadalupe Victoria, uno entre la salida a Santa Elena y Aldama y, el otro, entre Zaragoza y Juárez; y la calle de Rayón, a la salida hacia Colima.

## II.6. Síntesis del estado actual (*Plano D-7*).

### II.6.1. Condicionantes naturales.

Zapotitlán de Vadillo está asentada en una meseta en una región de cañadas que son afluentes del Río Armería. La localidad va descendiendo con una pendiente constante hacia el sudoeste, coincidiendo con el desarrollo longitudinal de la población. La localidad tiene restricciones naturales de crecimiento en el sentido longitudinal, dado que corren paralela a la población cañadas que físicamente restringen su crecimiento. En la parte sudoeste, parte baja de la localidad, comienzan los afluentes del Arroyo Las Perempitz, lo que provoca un movimiento mayor en la topografía. En esta parte final de la población, también, se localiza la pista aérea, lo que en conjunto limita el desarrollo urbano hacia esa parte de la población. Las pequeñas áreas semiplanas en esa parte de la población, son apropiadas para desarrollar actividades agropecuarias. En la parte noreste de la población, parte alta de ésta, tiene uso agrícola de temporal.

### II.6.2. Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.

El cien por ciento de las propiedades no gubernamentales son privadas. Las tierras ejidales se localizan fuera de la población, no existiendo problemática ni restricción alguna en ese sentido. El crecimiento poblacional en Zapotitlán de Vadillo ha sido incipiente en los últimos 35 años, lo que ha evitado la formación de zonas irregulares y, por ende, no hay áreas urbanas en proceso de regularización, salvo el fraccionamiento de treinta lotes a la entrada de la población en la calle Pedro de Gante, a un lado del terreno destinado a la preparatoria. Dadas las tendencias de crecimiento poblacional, no existen posibilidades visibles que indiquen conflicto de ocupar zonas en donde existe producción agropecuaria. La identificación de áreas urbanas con distintas

vocaciones es difícil, considerando que la actividad económica se integra a la propia casa, añadiéndoseles huertas, pequeños establos y gallineros. En caso de servicios, en la propia casa se implementa una accesoria en donde se realiza éste o la comercialización de productos. Sin embargo, se ha considerado que alrededor del centro de población se localiza un área de utilización mixta con carácter central. No se puede calificar las zonas de potrero y espacios abiertos verdes de manera rigorista, considerando que la gran mayoría en donde se localizan este tipo de predios están integrados de una u otra forma a las viviendas.

### **II.6.3. Problemática y condicionantes del uso actual del suelo.**

Zapotitlán de Vadillo es eminentemente rural, en donde la actividad económica agropecuaria se integra a la propia vivienda. No se identifica conflicto, considerando que es la forma típica en que se estructura.

### **II.6.4. Problemática y condicionantes de la vialidad y el transporte.**

El principal problema de Zapotitlán de Vadillo es no contar con accesos carreteros pavimentados. Deberá considerarse como prioridad número uno la construcción de una carretera que comunique a esta localidad con el resto de la red carretera de Jalisco. La cercanía con Colima, presupone la posibilidad de estar comunicada con esa Entidad. Dada la dimensión y dinámica vial de Zapotitlán no se detectan puntos de conflicto vial. Sin embargo, se considera que el mayor conflicto se presenta en el cruce de las calles Alvaro Obregón y Pedro de Gante. No existe transporte urbano ni servicios de carga. No se cuenta con servicio de taxis. El servicio de transporte interurbano a Cd. Guzmán y Sayula se realiza por la empresa Transportes del Sur de Jalisco.

### **II.6.5. Problemática y condicionantes de la infraestructura.**

Aparte del problema de no contar con la carretera pavimentada que le permita comunicarse con el resto del Estado, la segunda prioridad es mejorar la infraestructura y equipamiento de la población. El servicio de agua potable requiere una rehabilitación en las líneas de mayor antigüedad. El sistema de distribución debe de complementarse en las zonas en donde hace falta; estructurando la red de circuitos principales que haga más eficiente su funcionamiento. De vital importancia es instalar una planta de potabilización que permita mejorar la calidad del agua. El sistema de alcantarillado requiere una rehabilitación en los colectores principales y zonas de mayor antigüedad. Se requiere construir los colectores de aguas negras de los arroyos que atraviesan la localidad e incorporar las descargas que actualmente se vierten a los arroyos. Se requiere complementar los ramales de captación de las calles faltantes. Construir un colector interceptor que llegue a un emisor que integre todas las descargas del agua residual de Zapotitlán de Vadillo, a fin de construir una planta de tratamiento. La electrificación debe complementarse y mejorar el alumbrado público. Los empedrados de algunas partes de la población deben rehabilitarse y complementar aquellas calles en donde hace falta, lo que incluye las banquetas. Los planteles escolares existentes deben de rehabilitarse y complementarse con instalaciones deportivas y recreativas. La construcción de una escuela preparatoria en la calle de Pedro de Gante. Rehabilitar y complementar la unidad deportiva. Construir un salón de eventos múltiples, que integre la biblioteca pública y el fomento cultural. Mejorar las instalaciones de los servicios de apoyo a la familia. Rehabilitar y mejorar el equipamiento de las instalaciones médicas del Instituto del Seguro Social y las de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

**II.6.6. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano.**

Zapotitlán de Vadillo se localiza en una de las mesetas que forman los arroyos afluentes del Río Armería. En dicha meseta se tienen aún suelos aptos para el desarrollo urbano. En la parte noreste, por la llegada de Tolimán y Copala (izquierda), se tiene una amplia extensión que actualmente se destina a la producción agropecuaria. El abastecimiento de agua está garantizada por el nivel de los tanques reguladores que se localizan en la bifurcación de los caminos a Tolimán-Copala y Telcruz. En caso de su desarrollo, habría que reforzar las líneas colectoras de drenaje hacia la parte baja de la localidad.

A los lados del desarrollo longitudinal de la población (dirección sudoeste), se tienen extensiones de suelo que pueden ser desarrollados urbanamente. En la parte noroeste por donde se localiza la Secundaria Técnica y, al sudeste, a lo largo del Arroyo La Taberna, conocido como Las Presas.

En la parte sudoeste, por la salida a Guadalupe, se tienen posibilidades de crecimiento, sólo que en este caso se requiere una adecuada solución al problema del drenaje, para concentrar los escurrimientos a un solo punto.

### III. Bases y criterios de ordenamiento (Fase conceptual).

#### III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico (Cuadro 8).

Se han formulado dos hipótesis de crecimiento que definen los escenarios posibles dentro de los que se podría modificar la población de Zapotitlán de Vadillo. Los escenarios se refieren a hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazos, años de 1997, 2000 y 2010, respectivamente.

La hipótesis A se refiere a la tendencia estadística del crecimiento histórico de 1970 a 1990, y la B, a la tendencia ajustada, ambas proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Planeación y Urbanización. La población estimada para el año 2010 es de 2481 y 2741 habitantes, respectivamente.

En las últimas décadas el comportamiento del crecimiento de la población en Zapotitlán de Vadillo ha permanecido prácticamente estática. De lo anterior se desprende que ha habido un fenómeno de emigración de consideración, por la falta de fuentes de trabajo. La actividad económica de la región ha impedido el arraigo o inmigración a la localidad. La actividad agropecuaria sigue siendo moderada, en un alto porcentaje de temporal, por lo que no se prevé un incremento de consideración en esta localidad.

Por lo anterior, se adoptan las hipótesis A y B para las estimaciones de crecimiento urbano previstas en este Plan. Los datos se registran en el cuadro siguiente:

Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico						
HISTORICO			HIPOTESIS			
Año	Población	Tasa	A		B	
			Población	Tasa	Población	Tasa
1960	1,729					
1970	2,304	2.91%				
1980	2,651	1.41%				
1990	2,391	-1.03%				
1995			2,413	0.19%	2,474	0.69%
1997			2,422	0.19%	2,508	0.69%
2000			2,436	0.19%	2,560	0.69%
2010			2,481	0.19%	2,741	0.69%

#### III.2. Demanda de suelo urbano (Cuadro 9).

De acuerdo con la información oficial, Zapotitlán de Vadillo tiene 2,474 habitantes en 1995; el área urbana total es del orden de 70.43 hectáreas (Ageb-005-8), en donde se están incluyendo solares, potreros y lotes baldíos, en varios de los cuales, aún, se destinan a producción agropecuaria. Conforme al trabajo de campo y análisis fotográfico de la traza urbana, se estima que el área ocupada es de aproximadamente 50.30 hectáreas, correspondiendo, entonces, a una densidad de población de 49.18 habitantes por hectárea. En consecuencia se tienen estimadas 2.54 hectáreas disponibles, que corresponden al 5 por ciento del área urbana actual.

Las densidades de población varían en forma sensible en toda la población, especialmente en las orillas de la población. Lo anterior refleja la variabilidad existente, que se explica con la existencia de grandes áreas desocupadas dentro de la zona urbana.

Conforme los horizontes de planeación establecidos, la alternativas de crecimiento B y considerando la permanencia del comportamiento estructural de la densidad, la población de Zapotitlán de Vadillo tendrá los siguientes requerimientos de suelo urbano:

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano									
DATOS ACTUALES	Población (habitantes):		2,474	Densidad:		49.18 hab/Ha	Area urbana actual(ha):		53.04
	Area ocupada (hectáreas):		50.30 Ha.	Disponible:		2.74 Ha			
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERIDA	TIPO DE AREA			
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Areas	Area Urbana Total	
1995-1997	2474	2508	34	49.18	0.69	0.041	0.650	53.69	
1997-2000	2508	2560	52	49.18	1.06	0.063	0.994	54.68	
2000-2010	2560	2741	181	49.18	3.68	0.221	3.460	58.14	
<b>TOTALES</b>			267	47.14	5.43	0.33	5.10	58.14	

La tabla supone que la densidad de población se mantiene, definiendo la demanda bruta de suelo urbano. Conforme al porcentaje de área disponible, se generan las porciones de saturación de éstos y las nuevas áreas urbanas.

La demanda adicional de suelo urbano es de 5.10 hectáreas, lo que absorberá una población adicional de 267 personas en los próximos 15 años.

### III.3. Requerimientos de equipamiento urbano (Cuadros 10-12).

El crecimiento de la población de Zapotitlán de Vadillo para 1997,2000 y 2010 es respectivamente 2,508, 2,560 y 2,741 habitantes. A nivel localidad, el crecimiento esperado en 15 años es de 267 habitantes. A nivel regional el crecimiento poblacional en ese mismo periodo será de: 6,364, 4,390 y 6,483 habitantes. Como se puede observar, los requerimientos de equipamiento son mínimos en proporción. En la siguiente tabla se presentan los requerimientos para esos años

	**	*	*	*	**	**	**	*	*
Año	Población municipal	Población localidad	Jardín	Primaria	Secun.	Prep.	U. médica	Mercado	Recreación y porte
1997	6364	2508	3.22	10.75	10.00	3.07	1.82	10.75	11,286.00
2000	6390	2560	3.29	10.97	10.04	3.08	1.83	10.97	11,520.00
2010	6483	2741	3.52	11.75	10.19	3.13	1.85	11.75	12,334.50

En las siguientes tres tablas se presentan los requerimientos de equipamiento urbano para Zapotitlán de Vadillo :

<b>Cuadro 10. Requerimiento de equipamiento urbano al corto lazo</b>						
	Unidad de servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	0	0	0	-	0
Escuela Primaria	Aula	0	0	0	-	0
Secundaria	Aula	0	0	0	-	0
Preparatoria	Aula	3	0	3	3	1
Unidad Médica	Consultorio	0	0	0	-	0
Mercado Público	Puestos	0	0	0	-	0
Recreación y Deporte	m2	6,663	153	6,816	11286	1

<b>Cuadro 11. Requerimiento de equipamiento urbano al mediano lazo</b>						
	Unidad de servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	0	0	0	-	0
Escuela Primaria	Aula	0	0	0	-	0
Secundaria	Aula	0	0	0	-	0
Preparatoria	Aula	0	0	0	-	0
Unidad Médica	Consultorio	0	0	0	-	0
Mercado Público	Puestos	0	0	0	-	0
Recreación y Deporte	m2	0	234	234	11520	0

<b>Cuadro 12. Requerimiento de equipamiento urbano al largo lazo</b>						
	Unidad de servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	0	0	0	-	0
Escuela Primaria	Aula	0	0	0	-	0
Secundaria	Aula	0	0	0	-	0
Preparatoria	Aula	0	0	0	-	0
Unidad Médica	Consultorio	0	0	0	-	0
Mercado Público	Puestos	0	0	0	-	0
Recreación y Deporte	m2	0	815	815	12335	0

#### III.4. Metas específicas del Plan.

Las metas específicas que se enuncian a continuación, son el resultado del diagnóstico de la situación actual de Zapotitlán de Vadillo, en el contexto del desarrollo urbano y su papel como integrador de los servicios rurales de la región.

#### **III.4.1. Planeación del desarrollo urbano.**

Consolidar el centro de población de Zapotitlán de Vadillo, creando una clara jerarquía de las unidades territoriales, definidas a partir de la unidad vecinal, de tal forma que facilite el control del desarrollo urbano.

Fortalecer institucionalmente el Ayuntamiento, especificando orgánicamente las diferentes responsabilidades en el desarrollo urbano de la localidad, en la prestación de los servicios urbanos y en sus relaciones con el Consejo de Colaboración Municipal y las diversas representaciones de habitantes.

Reforzar una estructura urbana que mejore las condiciones del hábitat de la población. Establecer una base razonada y de información sólida, cuya aplicación y actualización permanente permitan la instrumentación de acciones para el mejoramiento urbano de Zapotitlán de Vadillo.

Con tal fin, el Ayuntamiento programó la elaboración de este Plan de Desarrollo Urbano, como parte del Programa Municipal de Desarrollo.

#### **III.4.2. Suelo urbano y reservas territoriales.**

Precisar los límites del centro de población, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

Señalar las distintas áreas de reserva y crecimiento adecuadas para absorber las demandas esperadas en los próximos 15 años.

Determinar y conservar, en lo posible, las áreas agrícolas, así como la zona de valor fisonómico y natural.

Promover la utilización de las zonas urbanas desaprovechadas, como primer recurso de reserva. Planear la creación de distintas zonas de reserva para la estructura urbana típica de Zapotitlán. Evitar el establecimiento de asentamientos irregulares. Adoquinar las calles colindantes a la plaza de la localidad.

#### **III.4.3. Equipamiento urbano.**

Rehabilitar y/o reconstruir los inmuebles dañados por el sismo del 9 de octubre de 1995.

Recuperar la imagen fisonómica del centro de la población.

Rehabilitar los centros educativos y de atención médica de la localidad, así como la construcción de aulas adicionales conforme la demanda o, incluso, la reubicación y construcción de nuevas escuelas.

Construir una escuela preparatoria que satisfaga las necesidades regionales, en el terreno que se tiene dispuesto para ello.

La construcción de la Unidad Deportiva, adecuada a las necesidades regionales de la localidad.

Construir un salón de usos múltiples para promover y fomentar el arte y la cultura, así como la realización de eventos sociales de la comunidad.

Mejorar las instalaciones y operación del rastro.

Rehabilitar el mercado de Zapotitlán de Vadillo.

#### **III.4.4. Vialidad y transporte.**

La construcción de la carretera Jazmín-Zapotitlán de Vadillo (22 km).

Construcción de la carretera Zapotitlán de Vadillo-Zacualpan (Colima).

Complementar los empedrados de las calles Pedro de Gante, desde el acceso a Zapotitlán de Vadillo hasta la escuela primaria Ricardo Flores Magón; la parte noroeste de la calle Vicente Guerrero, a partir de Pedro de Gante; la parte noreste de la calle Basilio Badillo, a partir de Vicente

Guerrero.; la calle Constitución en el tramo Colón Alvaro Obregón, frente al potrero de la escuela secundaria técnica; dos tramos de la calle Guadalupe Victoria, uno entre la salida a Santa Elena y Aldama y, el otro, entre Zaragoza y Juárez; y la calle de Rayón, a la salida hacia Colima. Rehabilitar en diversos puntos los empedrados de la localidad, en donde se incluya a las banquetas. Adoquinar las calles colindantes en la plaza de la localidad. Rehabilitar la pista aérea de la localidad.

#### **III.4.5. Infraestructura.**

La construcción de la carretera Jazmín-Zapotitlán de Vadillo (22 km).  
Construcción de la carretera Zapotitlán de Vadillo-Zacualpan (Colima).  
Realizar un diagnóstico detallado sobre los sistemas de agua potable y alcantarillado, que permita a Zapotitlán contar con un programa jerarquizado de necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de esta infraestructura.  
Analizar las condiciones del abastecimiento a fin de considerar posibles fuentes alternas y, en su caso, la construcción de éstas.  
Instalar un planta de potabilización que permita mejorar la calidad del agua.  
La terminación de las líneas de agua potable.  
El sistema de alcantarillado requiere una rehabilitación en los colectores principales y zonas de mayor antigüedad.  
Se requiere construir los colectores de aguas negras de los arroyos que atraviesan la localidad e incorporar las descargas que actualmente se vierten a los arroyos  
Se requiere complementar los ramales de captación de las calles faltantes.  
Construir un colector interceptor que llegue a un emisor que integre todas las descargas del agua residual de Zapotitlán de Vadillo, a fin de construir una planta de tratamiento.  
La electrificación debe complementarse y mejorar el alumbrado público.

#### **III.4.6. Protección ambiental y riesgos urbanos.**

Construir la planta de tratamiento de aguas residuales de la población. Desazolver, sanear y rectificar, en su caso, los arroyos que atraviesan la población.  
La construcción de un relleno sanitario que permita disponer de manera adecuada de los residuos sólidos, además de sanear las cañadas en donde actualmente se tira la basura.

#### **III.4.7. Patrimonio histórico e imagen urbana.**

La rehabilitación y recuperación de la imagen fisonómica del centro de Zapotitlán de Vadillo.

### **III.5. Opciones de desarrollo urbano.**

Con el fin de conocer lo que ha pasado en los últimos años, se presenta la información siguiente. La mancha urbana se ha mantenido prácticamente del mismo tamaño en los últimos años. La superficie del área urbana es de 70.43 hectáreas (INEGI), determinándose como ocupada sólo 50.3 de éstas. En los últimos 25 años la población ha crecido en 170 habitantes.  
A través de este estudio se han analizado distintas expectativas de crecimiento de la población. Como se ha señalado con anterioridad, parece que el crecimiento de Zapotitlán en los próximos 15 años será de 267 habitantes, lo que representa el 10.7 por ciento de incremento, con respecto a la población actual estimada. De acuerdo a la estimación de necesidades de suelo urbano, Cuadro 9, se requieren 5.10 hectáreas adicionales, el 10 por ciento del área considerada dentro de la mancha urbana actual (50.30 hectáreas).

En el plano D-7 se tienen señaladas superficies en donde se ubican zonas en las cuales existen potreros y zonas abiertas, que en varias de ellas aún se realiza actividad agropecuaria. Estas áreas están, principalmente, en ambos lados a lo largo de la población, antes de llegar a las cañadas que limitan la traza urbana. El área de mayor dimensión está hacia la parte noreste de la localidad, por donde se localiza el tanque de regulación del agua potable (tanque bajo). Aquí las limitantes obvias son la de propiedad privada y el desarrollo agropecuario al que se destina.

En la parte sudoeste, parte baja de la localidad, existen áreas más pequeñas, limitadas por el inicio de las cañadas que forman el Arroyo Perempitz, la pista aérea y la concentración deseable de las descargas del agua residual de la población. En la parte noroeste, por el potrero en donde está la secundaria técnica, se tiene superficie disponible hacia el Camino a Santa Elena, cuya limitante son la propiedad privada, la actividad agropecuaria a la que se destina y la desconcentración de las aguas residuales de la localidad.

## **IV. Estrategia de desarrollo urbano.**

### **IV.1. Estrategia general.**

El municipio de Zapotitlán de Vadillo presenta condiciones especiales dado que la dinámica económica y poblacional ha sido baja en los últimos 35 años. Los recursos con que cuenta el municipio son poco explotados, la zona tiene posibilidades agropecuarias de consideración. Existen terrenos cuya explotación puede mejorarse. Desde el punto de vista regional, la localidad se pudiera considerar como de impulso. En cuanto a las posibilidades de impulso urbano, tiene los recursos necesarios para crecer un poco más. Para la localidad de Zapotitlán de Vadillo se debe de adoptar una visión más allá de los límites del Estado. La distancia con la capital del Estado de Colima es poca, considerando que a 17 kilómetros se localiza el acceso pavimentado hacia la población de Colima. Definitivamente habría de realizarse obras de infraestructura regional, de esa magnitud, para poder considerar a Zapotitlán una localidad de impulso urbano.

Por otra parte, no se considera que la explotación de los recursos de agua y suelo de esta localidad hayan llegado a límites tales que deban considerarse restrictivos, sobre todo si no existe una política bien definida de impulso regional. Entonces simplemente se considera de consolidación dentro de su dinámica propia. Ante esta perspectiva, los criterios de ordenamiento urbano son:

1. Consolidar la estructura urbana compacta dentro de los límites naturales que utilice mejor el suelo y racionalice la prestación de los servicios urbanos municipales, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
2. Con los límites del Centro de Población establecidos, en donde se incluyen las áreas de reserva urbana, aplicar, conforme a la Ley de Desarrollo Urbano, los usos y destinos señalados en este Plan. Dentro de esos límites de la localidad, regular la acción urbanística para ordenar el crecimiento demográfico.
3. Las características naturales de la localidad han definido una traza urbana existente con cierta ortogonalidad. Debe mantenerse dicha ortogonalidad, siempre y cuando la prestación de los servicios urbanos municipales se faciliten.
4. Regular el establecimiento de locales industriales, comerciales y de servicio, conforme la estructura urbana tradicional que ha venido observando Zapotitlán de Vadillo.
5. Conservar los valores fisonómicos del Centro Urbano y los valores ecológicos de los cauces que se originan en la población. Así mismo, preservar las áreas rurales circundantes, orientándolas a la agricultura.
6. Reforzar la vialidad principal de la localidad.

### **IV.2. Delimitación del centro de población (*Plano E-1*).**

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Zapotitlán de Vadillo se establecen los límites del centro de población que se definen en el polígono con una superficie aproximada de 88.21 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al norte: (coordenadas utilizando el Sistema Geográfico Nacional UTM-INEGI)

PUNTO	COORDENADAS		N/S	E/O	RUMBO					DISTANCIA (m)
	X	Y			G	M	S			
1	623,615	2,161,640								
2	624,081	2,161,932			57	55	20.3	NE		549.93
3	624,155	2,161,930			88	27	5.58		SE	74.03
4	624,205	2,161,965			55	0	4.96	NE		61.03
5	624,165	2,162,030			31	35	47.3	NO		76.32
6	624,665	2,162,350			57	22	28.6	NE		593.63
7	624,700	2,162,290			30	14	42.6		SE	69.46
8	624,905	2,162,445			52	54	0.59	NE		257.00
9	624,940	2,162,390			32	27	37.2		SE	65.19
10	625,180	2,162,480			69	26	24.3	NE		256.32

Las tablas proporcionan las coordenadas de cada punto. A partir del punto anterior, se proporciona el rumbo hacia ese punto (G-grados, M-minutos y S-segundos) y la distancia que los separa. Ejemplo: la distancia del punto 1 (X-623615, Y-2161640) al punto 2 (X-624081, Y-2161932) es de 549.93 metros. El rumbo del punto 1 al punto 2 es noreste 57 grados, 55 minutos y 20.3 segundos. Para los casos en que la dirección coincide exactamente con uno de los puntos cardinales sólo se señala N-norte, E-este, S-sur y O-oeste.

Al norte a partir del punto 1, coordenadas norte 2,161,640 y este 623,615, con rumbo noreste 57° 55' 20.3" a una distancia de 549.93 metros se localiza el punto 2, cerca del camino que sale a Santa Elena. A partir del punto 2, hacia el inicio de la calle Alvaro Obregón e inicio de la calle Aldama, con rumbo sudeste 88° 27' 5.58" a una distancia de 74.03 metros, se localiza el punto 3. A partir del punto 3, con rumbo noreste 55° 0' 4.96" a una distancia de 61.03 metros, se encuentra el punto 4, paralelo a la calle Constitución hasta la calle Amado Nervo. A partir del punto 4, con rumbo noroeste 31° 35' 47.3" a una distancia de 76.32 metros, se tiene el punto 5, paralelo a la prolongación de la calle Amado Nervo. A partir del punto 5, paralelo a la calle Constitución hasta la prolongación de la calle Vicente Guerrero, con rumbo noreste 57° 22' 28.6" a una distancia de 593.63 metros, se alcanza el punto 6. A partir del punto 6, con rumbo sudeste 30° 14' 42.6" a una distancia de 69.46 metros, se encuentra el punto 7, paralelo a la calle Vicente Guerrero hasta cruzando la calle Constitución hasta la calle Allende. A partir del punto 7, paralelo a la calle Allende, con rumbo noreste 52° 54' 0.59" a una distancia de 257.00 metros, se localiza el punto 8. A partir del punto 8, paralelo a una calle sin nombre por donde se localiza la Unidad Deportiva, con rumbo sudeste 32° 27' 37.2" a una distancia de 65.19 metros, se ubica el punto 9. a partir del punto 9, hasta una callejón sin nombre por donde se ubica el terreno de la Preparatoria y un fraccionamiento nuevo, con rumbo noreste 69° 26' 24.3" a una distancia de 256.32 metros, se encuentra el punto 10.

Al Este:

PUNTO	COORDENADAS		N/S	E/O	RUMBO				DISTANCIA (m)	
	X	Y			G	M	S			
11	625,255	2,162,390			39	47	46		SE	117.15
12	625,340	2,162,260			33	10	4.05		SE	155.32
13	625,360	2,162,165			11	52	26.1		SE	97.08
14	624,940	2,161,825			51	0	5.94		SO	540.37

Al este, a partir del punto 10, por el callejón sin nombre cruzando la calle Pedro de Gante, con rumbo sudeste  $39^{\circ} 47' 46''$  a una distancia de 117.15 metros, se ubica el punto 11. A partir del punto 11, paralelo al callejón sin nombre, con rumbo sudeste  $33^{\circ} 10' 4.05''$  a una distancia de 155.32 metros, se tiene el punto 12. A partir del punto 12, paralelo al callejón sin nombre, con rumbo sudeste  $11^{\circ} 52' 26.1''$  a una distancia de 97.08 metros, se encuentra el punto 13. A partir del punto 13, hacia la calle Vicente Guerrero, con rumbo sudoeste  $51^{\circ} 0' 5.94''$  a una distancia de 540.37 metros, se localiza el punto 14.

Al Sur:

PUNTO	COORDENADAS		N/S	E/O	RUMBO				DISTANCIA (m)	
	X	Y			G	M	S			
15	624,960	2,161,790			29	44	0.64		SE	40.31
16	624,510	2,161,480			55	25	51.4		SO	546.44
17	624,280	2,161,220			41	29	14.3		SO	347.13
18	624,180	2,161,160			59	1	49.4		SO	116.62
19	624,130	2,161,195			55	0	4.96	NO		61.03
20	624,150	2,161,290			11	52	26.1	NE		97.08
21	624,200	2,161,355			37	33	31.3	NE		82.01

Al sur, a partir del punto 14, paralelo a la prolongación de la calle Vicente Guerrero, con rumbo sudeste  $29^{\circ} 44' 0.64''$  a una distancia de 40.31 metros, se tiene el punto 15. A partir del punto 15, con rumbo sudoeste  $55^{\circ} 25' 51.4''$  a una distancia de 546.44 metros, se localiza el punto 16, cruzando la prolongación de la calle Matamoros hasta la prolongación de la calle Hidalgo. A partir del punto 16, paralelo a la calle Rayón, con rumbo sudoeste  $41^{\circ} 29' 14.3''$  a una distancia de 347.13 metros, se localiza el punto 17. A partir del punto 17, paralelo a la calle Rayón hasta donde se junta con la calle Emilio Carranza, con rumbo sudoeste  $59^{\circ} 1' 49.4''$  a una distancia de 116.62 metros, se ubica el punto 18. A partir del punto 18, cerrando el vértice de las calles Rayón y Emilio Carranza, con rumbo noroeste  $55^{\circ} 0' 4.96''$  a una distancia de 61.03 metros, se encuentra el punto 19. A partir del punto 19, paralelo a la calle Emilio Carranza, con rumbo noreste  $11^{\circ} 52' 26.1''$  a una distancia de 97.08 metros, se localiza el punto 20. A partir del punto 20, paralelo a la calle Emilio Carranza, con rumbo noreste  $37^{\circ} 33' 31.3''$  a una distancia de 82.01 metros, se tiene el punto 21, hasta donde inicia la Privada de Emilio Carranza.

Al Oeste:

PUNTO			N/S	E/O	RUMBO					DISTANCIA (m)
	X	Y			G	M	S			
22	624,185	2,161,600			3	29	14	NO		245.46
23	624,125	2,161,660			44	59	29.4	NO		84.85
24	624,045	2,161,625			66	21	58.2		SO	87.32
25	623,700	2,161,765			67	54	31.2	NO		372.32
1	623,615	2,161,640			34	12	18.6		SO	151.16

Al oeste, a partir del punto 21, paralelo a la calle Juan Ortega, hasta la calle Anacleto Alvarez, con rumbo noroeste 3° 29' 14" a una distancia de 245.46 metros, se localiza el punto 22. A partir del punto 22, paralelo a la calle Independencia hasta la calle Juárez, con rumbo noroeste 44° 59' 29.4" a una distancia de 84.85 metros, se localiza el punto 23. A partir del punto 23, paralelo a la calle Juárez cruzando la calle Guadalupe Victoria, con rumbo sudoeste 66° 21' 58.2" a una distancia de 87.32 metros, se alcanza el punto 24. A partir del punto 24, paralelo a la calle Guadalupe Victoria hasta la calle Zaragoza, con rumbo noroeste 67° 54' 31.2" a una distancia de 372.32 metros, se ubica el punto 25. El límite de la zona urbana se cierra a partir del punto 25 al punto 1, paralelo a la calle Zaragoza, con rumbo sudoeste 34° 12' 18.6" a una distancia de 151.16 metros.

### IV.3. Clasificación de áreas. (Plano E-1).

#### IV.3.1 Areas urbanizadas.

##### IV.3.1.1. Areas de urbanización progresiva

**AU-UP1** Area que corresponde al fraccionamiento ubicado en la calle Pedro de Gante, por la entrada a la población.

##### IV. 3.1.2. Areas de renovación urbana.

**AU1-RN** En la parte norte de la localidad, se localiza una Área de 2.50 hectáreas, delimitada en la parte sur por el inicio de un afluente del Arroyo El Guitarrón (CA4). La calle que se localiza en esta parte de la población es Constitución . En esta parte se localiza la escuela Secundaria Técnica. El área está ubicada en su totalidad en el Cuartel 3.

**AU1-RN1** Empedrado de la calle Constitución, entre Colón y Alvaro Obregón y las prolongaciones de éstas últimas, hacia el noroeste.

**AU1-RN2** Reposición de empedrado en la calle de Constitución, entre Colón y Vicente Guerrero.

**AU1-RN3** Servicio de drenaje en la calle Constitución, entre Colón y Alvaro Obregón.

**AU2-RN** Tiene una superficie de 12.33 hectáreas. Esta área urbana se localiza entre dos escurrimientos, en la parte norte, un afluente del Arroyo El Guitarrón (CA4) y, en el sur, un afluente del Arroyo Perempitz (CA5). A lo largo de esta área urbana se tiene la calle Allende, luego Zaragoza. Partes de esta área urbana se localizan en el cuartel 3 y cuartel 4.

**AU2-RN1** Empedrado de la calle Vicente Guerrero, entre Constitución y el arroyo que parte por la calle de Pipila.

**AU2-RN2** Reposición de empedrados en la calle Allende, en el extremo noroeste.

**AU2-RN3** Empedrado de la calle Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y cauce de arroyo.

**AU2-RN4** Empedrado de la calle S/N, al final de esta área de renovación en el sudoeste de ésta, entre las calles de Aldama y Zaragoza.

**AU2-RN5** Saneamiento del arroyo que parte de la calle Pípila y cruza varias cuadras hasta la calle Alvaro Obregón, margen derecha.

**AU2-RN6** Servicio de drenaje en la calle Pípila.

**AU2-RN7** Servicio de drenaje al extremo sudoeste de la calle de Aldama, callejón S/N.

**AU2-RN8** Servicio de drenaje en las calles Independencia y Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y el arroyo, en dirección hacia Juárez.

**AU2-RN9** Servicio de energía eléctrica en el extremo sudoeste de la calle de Aldana.

**AU2-RN10** Servicio de energía eléctrica en las calles de Independencia y Guadalupe Victoria, entre Zaragoza y arroyo hacia Juárez.

**AU3-RN** Es la parte central de la localidad. Se ubica entre dos escurrimientos que inician la formación del Arroyo de Perempitz (CA5). A lo largo de esta área urbana está la calle de Pedro de Gante, desde la entrada de la población hasta el área de protección a la fisonomía. Esta parte de la localidad tiene una superficie de 12.50 hectáreas. La calle Pedro de Gante divide los cuarteles 2 y 3, por lo que esta área urbana queda ubicada como parte de esos cuarteles.

**AU3-RN1** Empedrado de la calle Pedro de Gante a la entrada de la localidad, parte noreste.

**AU3-RN2** Empedrado de la calle Basilio Vadillo, extremo noreste.

**AU3-RN3** Servicio de agua potable y alcantarillado de la calle Pedro de Gante, a la entrada de la localidad por el extremo noreste.

**AU3-RN4** Servicio de alcantarillado en Pedro de Gante, entre callejón S/N y Pípila.

**AU3-RN5** Saneamiento del arroyo que parte de la calle de Pípila hasta la calle Alvaro Obregón, margen izquierda.

**AU3-RN6** Servicio de energía eléctrica en la calle Basilio Vadillo, extremo sudeste.

**AU3-RN7** Servicio de energía eléctrica en la calle de Pípila, del arroyo a la calle Pedro de Gante.

**AU4-RN** Esta área urbana tiene una superficie de 17.93 hectáreas. Dentro de ésta se localiza en sentido longitudinal, la calle Galeana, después Morelos. En la parte norte, el área está delimitada por un afluente del Arroyo Perempitz. La superficie se ubica tanto en el cuartel 2 y cuartel 1. En la parte sudoeste de esta parte se inicia otro afluente del Arroyo Perempitz.

**AU4-RN1** Reposición de empedrado en el callejón S/N, entre 12 de Octubre y Matamoros, en el extremo del área urbana actual.

**AU4-RN2** Reposición de empedrados de la calle de Matamoros, extremo sudeste.

**AU4-RN3** Reposición de empedrados en varios tramos de las calles Anacleto Alvarez, Juan Ortega y Emilio Carranza.

**AU4-RN4** Servicio de agua potable y alcantarillado en el callejón S/N, entre 12 de Octubre y Matamoros, en el extremo del área urbana actual. También sobre la calle Matamoros en su extremo sudeste.

**AU4-RN5** Servicio de alcantarillado en la calle y privada Emilio Carranza.

**AU4-RN6** Servicio de energía eléctrica en callejón S/N, entre 12 de Octubre y Matamoros, en el límite del área urbana actual. También extremo sudeste de la calle Matamoros.

**AU4-RN7** Servicio de energía eléctrica en la calle Juan Ortega, entre arroyo y la calle Morelos.

**AU5-RN** Es una pequeña porción de la superficie urbana ubicada al sur de la localidad. En la parte norte está delimitada por un cuarto afluente del arroyo Perempitz. La calle Rayón está en esta parte y es la salida hacia Colima. La superficie es de 1.89 hectáreas.

**AU5-RN1** Empedrado de la calle Rayón.

**AU5-RN2** Conexión de desagües al drenaje de la calle Rayón y desbloqueo del alcantarillado en ésta.

**AU5-RN3** Servicio de energía eléctrica en la calle Rayón.

**AU6-RN** Área urbana al sudoeste de la localidad, inmediata a al área de protección fisonómica urbana PP-PF1, con una superficie de 3.13 hectáreas. Se localiza entre los afluentes más al norte del Arroyo Perempitz, dentro de la zona urbana.

**AU6-RN1** Empedrado de las calle Independencia, entre el arroyo y la calle Juárez.

**AU6-RN2** Servicio de alcantarillado en las calles Independencia y Guadalupe Victoria, entre el arroyo y la calle Juárez.

**AU6-RN3** Servicio de energía eléctrica, entre el arroyo y la calle Anacleto Alvarez.

#### **IV.3.2 Áreas de protección histórico patrimonial.**

IV.3.2.1. Áreas de protección a la fisonomía.

**PP-PF1** El área tiene una superficie de 2.60 hectáreas. Esta parte considera la plaza de la localidad que comprenden parte de las calles de: Pedro de Gante, Anacleto Alvarez, Hidalgo y Amado Nervo, entre los afluentes del Arroyo de Perempitz. La superficie de ésta es de 2.61 hectáreas.

#### **IV.3.3 Áreas de reserva urbana.**

IV.3.3.1. Áreas de reserva urbana a corto plazo.

**RU-CP1** La superficie de esta área urbana de reserva es de 7.48 hectáreas. Se localiza en la parte este de la localidad, a la izquierda del acceso de ésta. La descripción de la zona queda definida por el área inmediata a la calle Pedro de Gante, a la entrada de la localidad y la parte inmediata a la prolongación hacia el sudeste de la calle Vicente Guerrero. El área deberá de ser penetrada por la prolongación de las calles de Basilio Vadillo y Galeana.

IV.3.3.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo.

**RU-MP1** El área tiene una superficie de 3.08 hectáreas, localizada al sudeste de la localidad. La delimitación de la zona está definida por la prolongación de las calles de Vicente Guerrero, Matamoros y un callejón sin nombre, en donde desembocan las calles 12 de octubre y Niños Héroeos.

**RU-MP2** El área tiene una superficie de 2.15 hectáreas en la parte noroeste de la localidad, más allá de la calle Constitución. La zona está influida por la prolongación de las calles Vicente Guerrero, Moctezuma, Colón y Alvaro Obregón.

IV.3.3.3. Áreas de reserva urbana a largo plazo.

**RU-LP1** Área urbana con una superficie de 4.85 hectáreas, ubicada al este de la localidad. Esta parte queda supeditada al desarrollo urbano de la zona urbana de reserva del corto plazo (RU-CP1). En la parte noreste, por un callejón sin nombre (nodos del límite urbano puntos 12 y 13), adyacente a la reserva urbana del corto plazo.

**RU-LP2** Área de reserva urbana de una superficie de 5.19 hectáreas, localizada al sudoeste de la población. Rumbo al cementerio de la localidad por la calle Aldama (Av. 2 de noviembre) en ambos lados de la acera.

#### **IV.3.4. Areas de restricción de instalaciones especiales.**

IV.3.4.1 Area de aeropuertos.

**IE-AVI** Pista aérea localizada al sudoeste de la localidad al final de la calle Morelos.

#### **IV.3.5. Areas de restricción por paso de infraestructura.**

IV.3.5.1. Areas de restricción por paso de instalación de agua potable.

**RI-ABI** Acueducto de abastecimiento de agua potable que llega a la localidad por la parte este de la localidad. La línea de conducción para el servicio de agua potable de la localidad viene procedente de manantiales que nacen en las laderas del Volcán de Colima. Las zonas de reserva urbana RU-CP1 y RU-LP1 son atravesadas por esta área de paso de infraestructura.

IV.3.5.2. Areas de restricción por paso de instalaciones de electricidad.

**RI-EL1** Area localizada en la parte noreste de la localidad, entrando a ésta por la zona de reserva urbana RU-CP1 y RU-LP1.

IV.3.5.3. Areas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación.

**RI-TL1** Area de restricción por paso de infraestructura de la línea telegráfica que llega a la localidad por la parte norte. La línea telegráfica entra por la calle Constitución.

IV.3.5.4. Areas de restricción por vialidades regionales.

**RI-VL1** Area de restricción por paso del camino que viene de Tolimán a Zapotitlán. Al camino se incorporan los caminos de Copala y Petacal, así como el camino procedente de Telcruz.

**RI-VL2** Camino procedente del Petacal y Copala, que llega por el norte.

**RI-VL3** Camino procedente de la localidad de Telcruz, el cual llega por la parte este.

**RI-VL4** Camino que va a la ciudad de Colima, que parte por la zona sur en esa misma dirección.

**RI-VL5** Camino a la comunidad de Perempitz de Arriba, que sale de la población con rumbo sudoeste.

**RI-VL6** Camino a las localidades de Guadalupe, saliendo por la parte sudoeste con dirección oeste.

#### **IV.3.6. Areas rústicas.**

IV.3.6.1. Areas agropecuarias.

Zapotitlán de Vadillo está ubicado en una zona de cañadas procedentes del Volcán de Colima. Entre cada cañada se localizan mesetas cuya vocación es agropecuaria: partes norte, este y sudeste de la localidad.

**AR-AGR1** Zona agropecuaria localizada al norte del área de aplicación. Está limitada por el camino de Tolimán a Copala y la frontera del área de aplicación. Excluye los derechos de vía del arroyo La Parotilla CA1 y el camino RI-VL1.

**AR-AGR2** Zona agropecuaria en el vértice noreste del área de aplicación. Limitada por los caminos que llegan a Zapotitlán de Vadillo de Tolimán, Copala y Telcruz.

**AR-AGR3** Zona agropecuaria ubicada en el vértice sudeste del área de aplicación. Limitada al norte por el camino que llega a Zapotitlán de Vadillo de la localidad de Telcruz. En la parte este y sur se tiene el límite del área de aplicación. En la parte oeste se tiene como límite

el camino que sale de Zapotitlán de Vadillo a Colima y la frontera con el área urbana. Excluye los cauces de los arroyos y los derechos de vía de la infraestructura de energía eléctrica y de abastecimiento de agua potable. (RI-EL1, CA7, CA8, CA9 y RI-AB1).

**AR-AGR4** Zona agropecuaria limitada por los caminos que salen de Zapotitlán de Vadillo a Colima y Perempitz, en dirección sudoeste. Excluye el derecho de vía de estos caminos y el cauce del arroyo que la atraviesa. (RI-VL1, RI-VL4 y CA6).

**AR-AGR5** Zona agropecuaria limitada por los caminos a Guadalupe y a Perempitz, junto con el límite de la traza urbana, ubicada en el vértice sudoeste del área de aplicación. En esta parte se excluyen las zonas de protección de la aeropista, arroyo de Perempitz y caminos que la limitan. (RI-VL6, RI-VL4, CA5 e IE-AV).

**AR-AGR6** Zona agropecuaria al noroeste de la localidad. Los límites de esta área son los caminos que salen de Zapotitlán de Vadillo a Tolimán y Guadalupe, así como la traza urbana de la población. Al oeste la frontera está definida por el límite del área de aplicación. Excluye los cauces que la atraviesan. (CA2, CA3 y CA4).

#### **IV.3.7. Areas de protección a cauces y cuerpos de agua.**

**CA1** Arroyo La Parotilla localizado en la parte norte del área de aplicación.

**CA2** Arroyo Chayo localizado en la parte norte de la zona de aplicación, al sur del camino a Tolimán y Santa Elena.

**CA3** Afluente del Arroyo El Guitarrón que se inicia en la parte norte de la localidad, pasando por el límite de la zona urbana.

**CA4** Afluente del Arroyo El Guitarrón que se inicia en la parte noroeste de la localidad, por la calle de Constitución.

**CA5** Arroyo Perempitz. Tiene cuatro afluentes que se inician en la localidad. El afluente del norte se inicia desde un callejón sin nombre, por la unidad deportiva, cruzando por predios hasta la calle Guadalupe Victoria al sudoeste de la población. El afluente del centro se inicia en la calle Vicente Guerrero (pasando por predios), cruza la calle Basilio (pasando predios) hasta la calle de Juan Ortega. El afluente que inicia en la calle Hidalgo y sale cruzando la calle Juan Ortega, hacia la pista de aérea. El afluente del sur, inicia por la calle Rayón cruzando la calle Emilio Carranza.

**CA6** Afluente del Arroyo La Taberna (Las Presas), al sudoeste de la localidad. Se inicia por el camino hacia Colima.

**CA7** Arroyo La Taberna (Las Presas) al sur de la traza urbana, desarrollándose en forma paralela en sentido longitudinal de la localidad.

**CA8** Arroyo del Potrero del Limón, localizado al sudeste de la localidad.

**CA9** Arroyo El Metate, localizado al sudeste de la población.

#### **IV.4. Acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.**

##### **IV.4.1. Acciones de conservación.**

IV.4.1.1. Areas de protección a la fisonomía urbana.

El área que requiere de una permanente acción para proteger la fisonomía es la referida como PP-PF1, que corresponde al centro de población y las calles en esta zona descritas.

IV.4.1.2. Areas de protección a cauces y cuerpos de agua.

Zapotitlán de Vadillo está ubicada entre varios cauces que obligan a la permanente acción urbanística de conservación de éstos, para evitar posibles inundaciones y obstrucciones de

los escurrimientos, principalmente en época de lluvias. Se requiere la constante rectificación y desazolve de éstos: CA4 Arroyo El Guitarrón y CA5 los afluentes del Arroyo Perempitz.

**IV.4.1.3. Areas de protección a acuíferos.**

Zapotitlán de Vadillo se abastece de un manantial localizado a 15 kilómetros al este de la localidad aguas arriba de la localidad sobre el Arroyo Alce Seca, afluente del Arroyo Telcruz., el cual requiere de protección para garantizar en el corto y mediano plazo el abastecimiento de la población.

**IV.4.1.4. Areas de restricción por paso de instalaciones de agua potable.**

Del manantial que abastece del servicio de agua potable de la localidad se tiene un acueducto que llega a la localidad por la parte este, 15 kilómetros del Arroyo Alce Seca. Es conveniente mantener señalizado por donde va el acueducto y evitar interferencia con éste. El acueducto llega a varios tanques de regulación que abastece la población por una línea de alimentación que parte por la calle de Pedro de Gante a la entrada de la población.

**IV.4.1.5. Areas de restricción por paso de instalaciones de electricidad.**

Por la parte noreste de la localidad llega una línea de energía eléctrica para el suministro de Zapotitlán de Vadillo. La línea atraviesa las áreas de reserva urbana del noreste de la población (RU1-CP), debiendo tener cuidado de su adecuación conforme se desarrollo esta parte de la localidad..

**IV.4.1.6. Areas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicaciones.**

La línea de telégrafos llega a la población por la parte norte, por la calle Constitución.

**IV.4.2. Acciones de mejoramiento.**

**IV.4.2.1. Areas de renovación urbana.**

Zapotitlán es una localidad chica que constituye una sola unidad integrada. Las acciones de renovación urbana identificadas durante la elaboración del Plan son aisladas y manifestadas en las acciones urbanísticas de corto y mediano plazo: recuperar la fisonomía del centro de población, mejorar las instalaciones deportivas en la unidad deportiva existente y campo de fútbol, complementar y rehabilitar los empedrados en varias calles de la localidad, revisar y mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado, entre otros señalados específicamente en el capítulo III y IV.3.1.1.

Un Plan de Desarrollo Urbano de este centro de población no puede dejar de señalar en este punto la necesidad de sostener un proceso de planeación e implementar las acciones indicativas que resulten de él. En materia de renovación es conveniente estar conscientes de que esta localidad, como la mayoría del país, tienen instalaciones que han sobrepasado, técnicamente, el término de su vida útil. Dejar sólo señaladas las acciones detectadas de corto plazo o señalar el sinnúmero de acciones de renovación dadas las condiciones de deterioro de muchas de ellas o por especificación técnica, como por ejemplo: todas las líneas de agua potable del centro de la localidad se requieren cambiar, dado que han sobre pasado su vida útil, los centro educativos requieren rehabilitarse y mejorar su equipamiento, etc. Es necesario llevar a cabo un inventario de la infraestructura y equipamiento de la localidad de manera sistemática, registrando sus condiciones físicas y de operación, para jerarquizar las acciones urbanísticas a realizar en el corto, mediano y largo plazo.

#### **IV.4.3. Acciones de crecimiento.**

La densidad de población de la localidad es de cerca de 50 habitantes por hectárea, que históricamente se ha dado. La localidad presenta una emigración constante desde hace 35 años. Las fuerzas comerciales de terreno son especiales, tomando en cuenta que existe una demanda, en términos teóricos, baja.

En el corto plazo se demandará de acuerdo al pronóstico de crecimiento de 0.65 hectáreas, pueden ser albergadas en cualquiera de las áreas identificables como disponibles (23.12 hectáreas). Para el año 2010 se estima una demanda de 3.46 hectáreas, que también puede ser tomada de cualquiera de las áreas disponibles identificadas. En total, en los 15 años del horizonte de planeación, se demandan 5.10 hectáreas que pueden ser inscritas en el áreas de reserva urbana del corto plazo. Como se puede observar, las áreas de mediano y largo plazo, se consideran restrictivas para la extensión de la mancha urbana y detener la demanda de servicios municipales que sólo encarecen su construcción y operación.

### **IV.5. Utilización general del suelo. (Plano E-2).**

#### **IV.5.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales.**

##### **IV.5.1.1 Zonas Agropecuarias.**

**AG1** Es toda la zona del plano E2, exceptuando, por supuesto, el área urbana, los otros tipos de zona y las restricciones.

#### **IV.5.2. Zonas Habitacionales**

##### **IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de densidad mínima.**

Las zonas habitacionales de densidad mínima son las que a continuación se describen: se puede tener una densidad máxima de hasta 90 habitantes por hectárea o 18 viviendas por hectárea, debiéndose ajustar a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

**H1-1** Area habitacional situada al norte del inicio del afluente del Arroyo El Guitarrón, por la calle Constitución y la prolongación hacia el noroeste de las calles Moctezuma y Colón. Comprende la zona de reserva urbana RU-MP2.

**H1-2** Zona habitacional situada al sur de la localidad por la salida a Colima. Incluye las calles Emilio Carranza y Rayón. Comprende a las áreas urbanas AU3-RN y AU2-RN.

**H1-3** Parte oeste de la población, hacia la salida a Guadalupe, calle Av. 2 de Noviembre (hacia el panteón). Hacia el norte del primer afluente del Arroyo Perempitz y la calle Independencia al sudoeste hacia el panteón. Incluye, también, la calle Zaragoza hacia el sudoeste.

##### **IV.5.2.2. Zonas habitacionales de densidad baja.**

Las zonas habitacionales de densidad baja son las que a continuación se describen, pudiendo tener una densidad máxima de hasta 140 habitantes por hectárea o 28 viviendas por hectárea, debiéndose ajustar a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

**H2-1** Parte noroeste de la localidad, a lo largo de las calles de Pedro de Gante desde la entrada de la localidad hasta la plaza de ésta. También a lo largo de la calle de Allende desde el terreno para la preparatoria hasta la calle de Amado Nervo.

**H2-2** Comprende la parte este y sudeste de la localidad, al sur de la calle Pedro de Gante. Desde la entrada de la localidad hasta la calle de Juan Ortega. En esta zona habitacional se incluye las calles: Basilio Badillo-Anacleto Alvarez, Galeana-Morelos, Callejón sin nombre,

que hacia el noreste se dirige hacia Gigante. En sentido perpendicular a estas calles, se tiene las calles a partir de Pedro de Gante hacia el sudeste: Vicente Guerrero, 12 de octubre, Niños Héroes, Matamoros, Hidalgo y Alvaro Obregón.

**H2-3** Después del centro de población hacia el sudoeste, incluye las calles de Juárez, Independencia y Guadalupe Victoria, entre los afluentes del Arroyo Perempitz.

#### **IV.5.3. Zonas de Usos Mixtos**

IV.5.3.1. Zonas de uso mixto barrial.

**MB-1** El área de usos mixto a la entrada de la localidad. Se desarrolla a lo largo de la calle Pedro de Gante, desde el inicio de la población hasta la calle de Colón o Matamoros.

**MB-2** A lo largo de las calles Juan Ortega y Emilio Carranza, calles de salida hacia Colima.

**MB-3** A partir de la calle Zaragoza, por la calle Amado Nervo hacia el noroeste. Se toma la calle Aldama hasta la salida al panteón.

IV.5.3. Zona de uso mixto central.

**MC-1** La zona de uso mixto central de Zapotitlán de Vadillo queda definida a lo largo de la calle Pedro de Gante, desde la calle de Colón o Matamoros hasta la calle de Alvaro Obregón. La calle Alvaro Obregón, desde Pedro de Gante hasta Anacleto Alvarez. La calle Anacleto Alvarez, desde Alvaro Obregón o Hidalgo hasta la calle de Juan Alvarez.

#### **IV.5.4. Zonas de Equipamiento Urbano.**

IV.5.4.1. Zonas de equipamiento institucional.

**EI-1** El área destinada a la preparatoria, ubicada en la calle Pedro de Gante, a la entrada de la localidad.

**EI-2** El área correspondiente al potrero de la secundaria técnica, ubicado en la calle de Constitución entre las calles de Colón y Amado Nervo.

### **IV.6. Estructuración urbana. (Plano E3).**

#### **IV.6.1. Estructura territorial y núcleos del equipamiento urbano.**

Zapotitlán de Vadillo está constituido por cuatro barrios (Cuarteles) que en forma natural se han dado. El calificativo de barrio no corresponde al definido por la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano para el Estado de Jalisco, de acuerdo al número de habitantes establecido.

El cuartel 1<sup>ero</sup> se localiza en la parte sur de la localidad. Los límites son la calle Pedro de Gante, la calle de Hidalgo y el límite de la traza urbana en los puntos del 16 al 23. El cuartel 2<sup>ndo</sup> está ubicado en la parte este de la población. El límite lo forman la calle de Pedro de Gante, la calle de Hidalgo y la línea que delimita la zona urbana en los puntos del 11 al 16. El cuartel 3<sup>ero</sup> se localiza en la parte norte de la localidad. Los límites de éste son la calle Pedro Moreno, la calle Amado Nervo y el límite del área urbana del punto 4 al 10. El cuartel 4<sup>to</sup> se tiene en la parte oeste de la población. Sus límites son la calle Pedro de Gante, la calle Amado Nervo y el límite de la traza urbana del punto 24 al 4.

El centro de urbano corresponde al área PP-PF1, en donde se localiza la Presidencia Municipal y oficinas administrativas. En ésta se localiza la Parroquia del pueblo y la plaza de Zapotitlán de Vadillo.

#### **IV.6.2. Estructura vial.**

##### IV.6.2.1. Vialidad regional.

Zapotitlán de Vadillo cuenta con tres vialidades regionales que conectan a la población con otras localidades, tanto para integrar el territorio del municipio como con el resto del Estado.

**VR1** El acceso principal a la localidad es el camino que llega de Tolimán, Copala y Telcruz. Esta vialidad posibilita, además, la comunicación hacia Cd. Guzmán, San Gabriel Sayula, El Grullo y Colima.

**VR2** Un camino regional hacia Colima. Es una vereda en muy malas condiciones que requiere su pavimentación, lo que permitiría conectar a Zapotitlán con Colima e integrar varias de las localidades del sur del municipio. Esta vialidad también conecta a Zapotitlán con la localidad de Perempitz y otras poblaciones en la ribera del Río Armería.

**VR3** La tercera vialidad regional es el camino de terracería a Guadalupe. Este camino requiere de una buena rehabilitación que haga eficiente la comunicación del sur del municipio.

##### IV.6.2.2. Vialidad primaria.

**VP1** Por el tamaño de la localidad se identifica sólo una vialidad principal formada por la calle Pedro de Gante, acceso principal de Zapotitlán que llega de Tolimán y Copala. Continúa por la calle Pedro de Gante, hasta la plaza de la población. Se prosigue por la calle de Alvaro Obregón, hacia el sudeste. En la calle Alvaro Obregón se bifurca, una de las ramas toma la calle Anacleto Alvarez y continúa por Juan Alvarez y Emilio Carranza, para salir hacia Colima; la segunda rama, sale hacia el noroeste de la calle Alvaro Obregón hasta Zaragoza. En ese punto, se continúa hasta la Av. 2 de Noviembre, salida al panteón y a la localidad de Guadalupe..

De acuerdo al tamaño de la localidad y el aforo de vehículos no se consideran vialidades secundarias, todas las calles de la población se consideran colectoras.

**IV.7 Propuesta de acción urbana.****IV.7.1. Planeación del desarrollo urbano .**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
1.1 Consolidar el centro de población a partir de la unidad vecinal, con una clara jerarquía de unidades territoriales.	Ayuntamiento	x	x	x
1.2 Fortalecer institucionalmente el Ayuntamiento, especificando orgánicamente las diferentes responsabilidades en el desarrollo urbano.	Ayuntamiento	x	x	x
1.3 Establecer una base de información que permita la instrumentación oportuna de acciones para el mejoramiento urbano.	Ayuntamiento	x	x	x
1.4 Actualizar permanentemente el Plan de Desarrollo Urbano del centro de Población.	Ayuntamiento	x	x	x

**IV.7.2. Suelo urbano y reserva territoriales.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
2.1 Actualizar los límites del centro de población para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.	Ayuntamiento		x	x
2.2 Actualizar la definición de las distintas reservas territoriales.	Ayuntamiento		x	x

**IV.7.3. Infraestructura.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
3.1 Elaborar los estudios y proyectos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x	x	x
3.2 Instalar una planta de potabilización para el servicio de agua potable.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x	x	x
3.3 Terminación de las líneas de agua potable en las calles Pedro de Gante, prolongación Allende, Independencia, Alvaro Obregón, Privada Emilio Carranza, Matamoros y callejón hacia Gigante.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x	x	x
3.4 Rehabilitación de las tuberías de agua potable y drenaje en las zonas más viejas de la población.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL		x	x
3.5 Construcción del colector en el arroyo que parte de Callejón del Pipila, cruzando Vicente Guerrero, Moctezuma, Colón y Amado nervo.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL	x		
3.6 Construcción de los colectores y emisor al sur de la localidad que integre las aguas negras.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL		x	x
3.7 Urbanización de las áreas de reserva urbana.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
3.8 Mejoramiento del alumbrado público.	Ayuntamiento SEDEUR CFE	x	x	x
3.9 Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL			x
3.10 Construcción de la carretera Copala Zapotitlán de Vadillo.	SEDEUR	x		
3.11 Construcción del camino Zapotitlán Zacualpan, Colima.	SEDEUR		x	

**IV.7.4. Vialidad y transporte.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
4.1 Empedrados: Pedro de gante, desde la entrada hasta la escuela Ricardo Flores Magón; la parte noroeste de Vicente Guerrero; la parte noroeste de la calle Basilio Vadillo; frente a la secundaria técnica; tramos de Guadalupe Victoria; y Rayón.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
4.2 Construcción de la carretera Copala Zapotitlán de Vadillo.	SEDEUR	x		
4.3 Construcción del camino Zapotitlán Zacualpan, Colima.	SEDEUR		x	
4.4 Mantenimiento de los empedrados de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
4.5 Rehabilitar la aeropista del sur de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x

**IV.7.5. Equipamiento urbano.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
5.1 Construcción de la escuela preparatoria (3 aulas y anexos).	Ayuntamiento SEDEUR	x		
5.2 Equipamiento de la escuela preparatoria.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	
5.3 Rehabilitación de la unidad deportiva.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
5.4 Construcción de un salón de usos múltiples para fomentar el arte y la cultura.	Ayuntamiento SEDEUR		x	
5.5 Rehabilitación del mercado municipal.	Ayuntamiento SEDEUR		x	
5.6 Construcción de un relleno sanitario al sur de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x		
5.7 Rehabilitación del rastro municipal.	Ayuntamiento SEDEUR		x	
5.8 Rehabilitar los centros educativos de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR		x	x
5.9 Rehabilitar los centros de salud de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR		x	x

**IV.7.6. Comunicaciones.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
6.1 Empedrados: Pedro de gante, desde la entrada hasta la escuela Ricardo Flores Magón; la parte noroeste de Vicente Guerrero; la parte noroeste de la calle Basilio Vadillo; frente a la secundaria técnica; tramos de Guadalupe Victoria; y Rayón.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
6.2 Construcción de la carretera Copala Zapotitlán de Vadillo.	SEDEUR	x		
6.3 Construcción del camino Zapotitlán Zacualpan, Colima.	SEDEUR		x	
6.4 Instalar una central automática para el servicio telefónico.	Ayuntamiento SEDEUR TELMEX		x	

**IV.7.7. Protección ambiental y riesgos urbanos.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
7.1 Saneamiento, rectificación y desazolve de los cauces que atraviesan la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
7.2 Construcción de un relleno sanitario al sur de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR	x		
7.3 Localización adecuada de los sitios de abastecimiento de gasolina y gas doméstico..	Ayuntamiento	x	x	x
7.4 Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.	Ayuntamiento SEDEUR SAPAJAL		x	

**IV.7.8. Patrimonio histórico e imagen urbana.**

ACCIONES	Responsable	Plazos		
		CP	M	LP
8.1 Recuperar la imagen fisonómica del centro de población.	Ayuntamiento SEDEUR	x	x	x
8.2 Adoquinado de las calles aledañas al centro de la población.	Ayuntamiento SEDEUR	x		